



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 7 de febrero de 2006  
Núm. 26

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIÓNES
	Precio (€)	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Anua.	130,00		
Semestral	70,20		
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León .....	1
Sahagún .....	7
Jarilla de las Matas .....	8
Camponaraya .....	8
Priaranza del Bierzo .....	8
Garrafe de Torío .....	8
Congosto .....	8
Villaobispo de Otero .....	8
Mansilla de las Mulas .....	8
Bercianos del Páramo .....	8
La Robla .....	9
Oencia .....	9
Bembibre .....	9
Villaquilambre .....	9

#### Mancomunidades de Municipios

Mansurle .....	16
----------------	----

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Trabajo	
Oficina Territorial de Trabajo .....	17
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	18

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Delegación de León	
Oficina Provincial de Intrastat .....	22

### Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 .....	23
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 .....	24

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Sala de lo Social - Valladolid .....	25
Juzgados de Primera Instancia	
Número cuatro de León .....	25
Número seis de León .....	26
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número dos de Ponferrada .....	26
Juzgados de lo Social	
Número uno de León .....	27
Número dos de León .....	27
Número tres de León .....	29
Número uno de Ponferrada .....	30
Número dos de Ponferrada .....	32

### ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Sindicato y Jurado de Riegos de la Presa de la Tierra .....	32

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

#### ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de León con arreglo a lo dispuesto en el Art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor



y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en cualquier oficina de las entidades financieras que a continuación se relacionan:

Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

Banco Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar claramente en CONCEPTO el número de expediente sancionador.

Dicho pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones, los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el Art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, RECURSO DE REPOSICIÓN PREVIO AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8, nº 1, Ap. e), en relación con el artículo 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar en derecho.

León, 16 de enero de 2006.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	ARTÍCULO
033275-2005	ACERA MESAS JOSE MARIA	51983428	MADRID	10/06/05	45,08	9/1/-
032166-2005	AFRIGAL S L	B15365943	CULLEREDO	06/06/05	301,00	72/3/-
032973-2005	AIT RAI FOUAD	X3470389B	PONFERRADA	09/06/05	301,00	72/3/-
033579-2005	ALAIZ CASTRO CASIMIRO	9678023	SOLANILLA SOBARRIBA	13/06/05	45,00	18/1/1A
035544-2005	ALAMO PEREZ MARIA ROSARIO	10039356	VILLAQUILAMBRE	21/06/05	60,00	94/2/1D
032283-2005	ALCALDE GARCIA JUAN CARLOS	09720394	LA POLA DE GORDON	07/06/05	301,00	72/3/-
035308-2005	ALCALDE GARCIA JUAN CARLOS	09720394	LA POLA DE GORDON	21/06/05	301,00	72/3/-
032004-2005	ALDEITURRIAGA ROZAS MARIA ELBA	09777086	BOÑAR	07/06/05	301,00	72/3/-
032014-2005	ALFREDO CARLOS MONTAÑO RUBIO	X5086306V	LEON	07/06/05	60,00	94/2/1D
033788-2005	ALLER PEREZ ELISEO	9749330	VILECHA	14/06/05	60,00	94/2/1D
034362-2005	ALLER SANCHEZ FERMIN	50700416	ALCORCON	16/06/05	60,00	94/2/1D
033100-2005	ALONSO FALAGAN JAVIER	12396178	VALLADOLID	10/06/05	45,00	18/1/1A
033294-2005	ALONSO GARCIA BARSIMIO	09626156	LEON	11/06/05	301,00	72/3/-
031565-2005	ALONSO MATEOS MARIA DE LA NIEVE	07972101	SALAMANCA	03/06/05	301,00	72/3/-
034653-2005	ALONSO ROBLES ALFREDO	9318761	LEON	17/06/05	45,00	18/1/1A
032223-2005	ALQUIMOTOR S A	A24241176	PONFERRADA	06/06/05	301,00	72/3/-
033331-2005	ALVAREZ ALVAREZ EDUARDO	980826Z	LEON	11/06/05	300,00	129/2/1A
030994-2005	ALVAREZ ALVAREZ JOSE	09919925	PEÑALBA DE CILLEROS	01/06/05	301,00	72/3/-
034888-2005	ALVAREZ BAENA MAXIMINO	9708795	CARBAJAL DE LA LEGUA	18/06/05	96,00	146/-/-
031917-2005	ALVAREZ CANEIRA MIGUEL ANGEL	9597164T	LEON	06/06/05	45,00	159/-/04
033433-2005	ALVAREZ CASTAÑO CARLOS	09762805	ACEBEDO	11/06/05	301,00	72/3/-
034458-2005	ALVAREZ DIEZ ANA BELEN	44429200	PONFERRADA	16/06/05	301,00	72/3/-
034087-2005	ALVAREZ FERNANDEZ ANGEL LEONARD	9719098	LEON	15/06/05	60,00	94/2/1D
034101-2005	ALVAREZ JUAN ANGEL	9692899	LA VIRGEN DEL CAMINO	15/06/05	60,00	94/2/1D
034143-2005	ALVAREZ JUAN ANGEL	9692899	LA VIRGEN DEL CAMINO	15/06/05	45,00	154/-/1A
035753-2005	ALVAREZ PEREZ MA DE LAS NIEVES	09760145	SANTA MARINA DEL REY	22/06/05	301,00	72/3/-
033387-2005	ALVAREZ REYERO EVA	9784149	MADRID	11/06/05	45,08	9/1/-
030962-2005	ANDRES ATIENZA ANA ROSA	127556684Y	PALENCIA	01/06/05	45,08	9/1/-
033664-2005	ANDRES ATIENZA ANA ROSA	1275568Y	PALENCIA	13/06/05	45,08	9/1/-
034402-2005	ANTA VILLAR ALBERTO	71438007	VILLAQUILAMBRE	16/06/05	45,00	117/1/1A
032416-2005	ANTONIA BRAVO LEAL	08779760	BADAJOS	08/06/05	301,00	72/3/-
031832-2005	ARIAS SANCHEZ LUIS JAVIER	09668744	TROBAJO DEL CAMINO	05/06/05	301,00	72/3/-
033239-2005	ARLABE PRODUCTOS BEBES SL	B26265256	LOGROÑO	10/06/05	45,08	9/1/-
033370-2005	ARLABE PRODUCTOS BEBES SL	B26265256	LOGROÑO	11/06/05	45,08	9/1/-
031992-2005	BARRAGAN QUINTANILLA EDUARDO	71434908	LEON	07/06/05	60,00	94/2/1D
031353-2005	BARRANCO TURIENZO DIANA	71456134	CISTIerna	03/06/05	301,00	72/3/-
033235-2005	BEMBIBRE DOMINGUEZ MAGIN	34702498	LA BAÑEZA	10/06/05	301,00	72/3/-
034102-2005	BENAVIDES VILLAFANE MARIA CARME	09629698	VILLARROAÑE	15/06/05	301,00	72/3/-
032571-2005	BENITO BLANCO JUAN CARLOS	9791161S	LEON	08/06/05	30,05	9/2/-
035271-2005	BENITO BLANCO JUAN CARLOS	9791161S	LEON	21/06/05	45,08	9/1/-
035774-2005	BLANCO ACEBAL JOSE A.	9738792V	LEON	22/06/05	60,00	94/2/1D
035825-2005	BLAS GARCIA BENIGNA	71552821	ASTORGA	22/06/05	45,00	117/1/1A
031919-2005	BOLAÑOS ALONSO JOSE	9283618J	VALLADOLID	06/06/05	45,00	154/-/1A
031006-2005	BOLAÑOS LOPEZ JESUS	9632892D	LEON	01/06/05	60,00	94/2/1D
034376-2005	BORJA DUAL GABRIEL	30676665	BILBAO	16/06/05	60,00	94/2/1J
035023-2005	BORJA GABARRI JESUS	71425690	ARMUNIA	19/06/05	45,00	159/-/04
035621-2005	BRASA DURANDEZ LUIS	10182586	UCEDO	22/06/05	301,00	72/3/-
032896-2005	CABANA MARTIN ANTONIO	00817520	LANCARA	09/06/05	301,00	72/3/-
035439-2005	CALVETE GUTIERREZ ALVARO	10055449	VILLABLINO	21/06/05	60,00	94/2/1D
034471-2005	CALZADA MARGALLO JESUS ANGEL	11958466	VILLALAZAN	16/06/05	301,00	72/3/-
031069-2005	CAMPO LOPEZ LEONCIA	09763739	LEON	01/06/05	301,00	72/3/-
031192-2005	CAÑETE, S.A.	A46225678	ONTINYENT	02/06/05	30,05	9/2/-

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	ARTÍCULO
035375-2005	CARBAJO RAMOS CLARA	71535744	VALDESANDINAS VILLAZA	21/06/05	301,00	72/3/-
033046-2005	CARMAN CARPINTERIA EBANISTERIA	B24316689	BENAVIDES	10/06/05	301,00	72/3/-
033526-2005	CARPINTERIA DE P V C S A	A24231896	ASTORGA	13/06/05	301,00	72/3/-
033683-2005	CARRASCO SILVIA LORENA	5700606	LEON	13/06/05	45,08	9/1/-
035227-2005	CARVILLO CUADROS JULIANA	9758932	TROBAJO DEL CAMINO	20/06/05	60,00	94/2/1D
033592-2005	CASAS PRIETO VICENTA	10187328	LEON	13/06/05	45,00	18/1/1A
034666-2005	CASTILLO MARTIN MARIA LUISA	9636890	LEON	17/06/05	45,00	117/1/1A
032177-2005	CASTIÑEIRAS FERNANDEZ ANDRES	76518019	PINO O	06/06/05	301,00	72/3/-
035103-2005	CASTRELO NOYA MONTERRAT	09423496	GIJON	20/06/05	301,00	72/3/-
031504-2005	CASTRESANA DEL POZO SECUNDINO	9803738	ZAMORA	03/06/05	45,08	9/1/-
031841-2005	CASTRESANA SAINZ JOSE R	71338895	MEDINA POMAR	05/06/05	60,00	146/1/1A
030929-2005	CASTRO ALONSO TOMAS	09765887	VILLAOBISPO REGUERAS	01/06/05	45,08	9/1/-
033746-2005	CASTRO BLANCO MARIA ESTRELLA	10172932	ASTORGA	13/06/05	301,00	72/3/-
035699-2005	CASTRO BLANCO MARIA ESTRELLA	10172932	ASTORGA	22/06/05	301,00	72/3/-
031497-2005	CASTRO CAÑAS DAVID	71645602	RELIEGOS DE LAS MATAS	03/06/05	301,00	72/3/-
032950-2005	CHAUDARCAS PELUQUERIAS S L	B15402829	A CORUÑA	09/06/05	301,00	72/3/-
030982-2005	CIVYTA CENTRO INVESTIGACION VAL	B80232440	MADRID	01/06/05	301,00	72/3/-
031670-2005	CODINA ROLDAN IVAN	49005607	FUENLABRADA	04/06/05	301,00	72/3/-
034465-2005	COELLO VILLANUEVA TOMAS JOSE M	32404894	A CORUÑA	16/06/05	301,00	72/3/-
032580-2005	COMERCIAL REDES SISTELCOM S.A.	A83478453	MADRID	08/06/05	30,05	9/2/-
032246-2005	COMERCIAL REDES SISTELCOM, S.A.	A83478453	MADRID	07/06/05	30,05	9/2/-
033135-2005	COMERCIAL REDES SISTELCOM, S.A.	A83478453	MADRID	10/06/05	45,08	9/1/-
034218-2005	COMERCIAL REDES SISTELCOM, S.A.	A83478453	MADRID	15/06/05	30,05	9/2/-
034687-2005	COMERCIAL REDES SISTELCOM, S.A.	A83478453	MADRID	17/06/05	45,08	9/1/-
034100-2005	CONDE MIGUELEZ JOSE FIDEL	9732468	TROBAJO DEL CAMINO	15/06/05	60,00	94/2/1D
032434-2005	CONTRATAS Y SANEAMIENTOS COYSA	B24056798	MANSILLA MAYOR	08/06/05	301,00	72/3/-
034092-2005	CORBEÑA GARCIA JULIO	X5746335	LEON	15/06/05	60,00	121/1/1A
032345-2005	CORDERO CASASOLA JULIA	71547033	GOLPEJAR DE LA SOBARR	07/06/05	45,08	9/1/-
034642-2005	CORPAS SANCHEZ FELIX	26220785	BAÑOS DE LA ENCINA	17/06/05	45,00	154/-/1A
033476-2005	CRESPO FERNANDEZ MARGARITA	9764730	MENA DE BABIA	12/06/05	45,00	155/-/1A
033887-2005	CRESPO PRIETO JESUS	9772726A	TORNEROS DE BERNESGA	14/06/05	45,08	9/1/-
033164-2005	CUETO IGLESIAS ALBERTO	52614941	BENDICION	10/06/05	45,08	9/3/-
032157-2005	CURIEL IBAÑEZ MARIA BELEN	09724730	LEON	06/06/05	30,05	9/2/-
032331-2005	CURIEL IBAÑEZ MARIA BELEN	09724730	LEON	07/06/05	45,08	9/3/-
032662-2005	CURIEL IBAÑEZ MARIA BELEN	09724730	LEON	08/06/05	45,08	9/1/-
033166-2005	CURIEL IBAÑEZ MARIA BELEN	09724730	LEON	10/06/05	45,08	9/1/-
035706-2005	CURIEL IBAÑEZ MARIA BELEN	09724730	LEON	22/06/05	45,08	9/1/-
031901-2005	DAVID ARIAS FERNANDEZ	71424913	LEON	06/06/05	301,00	72/3/-
032902-2005	DE LA PUENTE MARTIN JESUS FRANC	50176859	VALLADOLID	09/06/05	45,08	9/1/-
034084-2005	DE LA PUENTE SANZ MARIA NIEVES	9791475	VALDESOGO DE ABAJO	15/06/05	60,00	94/2/1D
034433-2005	DEL CANTO PEREZ FRANCISCO ADOLF	10199324	VALDEFUENTES PARAMO	16/06/05	301,00	72/3/-
035648-2005	DEL CANTO PEREZ FRANCISCO ADOLF	10199324	VALDEFUENTES PARAMO	22/06/05	301,00	72/3/-
034657-2005	DEL PASO URDIALES MIGUEL A.	9702547	LEON	17/06/05	45,00	117/1/1A
032033-2005	DEL POZO DAVID	12391827	VALLADOLID	07/06/05	45,00	18/1/1A
031927-2005	DEL SOL ALONSO OSCAR TOMAS	9760015	ALGAIDA	06/06/05	45,00	18/1/1A
031703-2005	DEL VALLE PERTEJO MARIA DOLORES	09772626	ARMUNIA	04/06/05	301,00	72/3/-
033499-2005	DIEGO GARCIA DANIEL	09809383	LEON	13/06/05	301,00	72/3/-
031854-2005	DIEZ ALVAREZ ELIEL	71444834A	SAN ANDRES DEL RABANE	05/06/05	96,00	154/-/1A
032208-2005	DIEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	9739509K	MORGOVEJO	06/06/05	45,08	9/1/-
033807-2005	DIEZ HERNANDEZ ENRIQUE	71425491	LEON	14/06/05	45,00	117/1/1A
034659-2005	DIEZ HERRERO BEGOÑA	9803084	LEON	17/06/05	45,00	117/1/1A
032517-2005	DIEZ RIESCO LEONARDO	9794520	LEON	08/06/05	45,00	18/1/1A
035310-2005	DIGUELE ORTIZ MARCO	10203773	ASTORGA	21/06/05	301,00	72/3/-
032834-2005	DOMINGUEZ GARCIA SONIA	71553453	LA BAÑEZA	09/06/05	200,00	48/1/1A
034410-2005	DOMINGUEZ GIL GUILLEN MARIA	9757096	LEON	16/06/05	45,00	117/1/1A
033318-2005	DOMINGUEZ MARTINEZ IVAN	36143566	VIGO	11/06/05	301,00	72/3/-
033822-2005	DOS A PROMOCIONES PUBLICITARIAS	B24218463	LEON	14/06/05	140,00	48/1/1A
035535-2005	EL MAHDI OUMONALI	X05049185	SAN ANDRES RABANEDO	21/06/05	45,00	117/1/1A
032359-2005	ELECTRIDAD CAMPILLO S L	B24334153	VEGUELLINA DE ORBIGO	07/06/05	301,00	72/3/-
033104-2005	ELICES DE PRADO JOSE ANGEL	71451601	OTERUELO VALDONCINA	10/06/05	96,00	95/2/1A
035529-2005	EMESTO PIAGGI JUAN	X5104322R	LEON	21/06/05	45,00	154/-/1A
034363-2005	EMPRESA MIDAS SILENCIADOR SL	B78859162	TRES CANTOS MADRID	16/06/05	60,00	94/2/1D
035436-2005	ESCANCIANO ESCANCIANO FRANCISCO	09305453	PRIORO	21/06/05	301,00	72/3/-
035033-2005	ESTRADA GONZALEZ FCO JAVIER	14938012	SAHAGUN	20/06/05	301,00	72/3/-
031168-2005	ESTRADA GUTIERREZ ALONSO DOMING	02617224	MAJADAHONDA	02/06/05	301,00	72/3/-
031207-2005	FABRICA EMBUTIDOS Y JAMONES EZE	B24235129	VILLAMANIN	02/06/05	301,00	72/3/-
033548-2005	FELIPE DEL VALLE VEGA	71435452M	LEON	13/06/05	60,00	94/2/1D
033904-2005	FELIPE DEL VALLE VEGA	71435452M	LEON	14/06/05	45,08	9/1/-
034893-2005	FERNANDEZ ALVAREZ ANTONIO	9733477	LEON	18/06/05	45,00	154/-/1A
034661-2005	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA JESUS	9752091	REMOLINA CREMENES	17/06/05	45,00	117/1/1A
034572-2005	FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL	9789353	LEON	17/06/05	96,00	94/2/1F
035259-2005	FERNANDEZ FERNANDEZ ANGELA.	9794933	BURGOS	20/06/05	96,00	72/1/1A
031060-2005	FERNANDEZ FERNANDEZ ISACIO	71407004	LEON	01/06/05	301,00	72/3/-
031115-2005	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JESUS	09751861	LEON	01/06/05	45,00	18/2/1A
030911-2005	FERNANDEZ FREILE BLANCA ESTHER	10192847	LEON	01/06/05	301,00	72/3/-
031075-2005	FERNANDEZ FUERTES MA ESPERANZA	09688682	TROBAJO DEL CAMINO	01/06/05	301,00	72/3/-

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	ARTÍCULO
033711-2005	FERNANDEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	13095736	BURGOS	13/06/05	301,00	723/-
031152-2005	FERNANDEZ GONZALEZ GONZALO	10819338T	MADRID	02/06/05	45,08	91/-
034569-2005	FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	9750862	LEON	17/06/05	60,00	942/11
032049-2005	FERNANDEZ MIGUELEZ DAVID	71435342	VILLAMARCO	07/06/05	60,00	942/1D
032429-2005	FERNANDEZ MONTENEGRO JESUS CARL	09793636	LEON	08/06/05	301,00	723/-
032051-2005	FERNANDEZ NUÑEZ RUBEN	7511150219	ARMUNIA	07/06/05	60,00	121/4/01
034112-2005	FERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	9695012	LEON	15/06/05	45,00	117/1/1A
031108-2005	FERNANDEZ SANDOVAL MARIO LUIS	9794030	VILLANUEVA DEL ARBO	01/06/05	45,00	182/1A
032254-2005	FERNANDEZ TAMAYO TOMAS	8936001	MOSTOLES	07/06/05	45,08	93/-
034586-2005	FLOREZ ALVAREZ JUAN CARLOS	09680491	LEON	17/06/05	60,00	942/11
032538-2005	FLOREZ ROBLES AMABLE	09476576	LEON	08/06/05	301,00	723/-
033814-2005	FONTECHA RODRIGUEZ DANIEL	9791356	SAN ANDRES RABANEDO	14/06/05	45,00	181/1A
033869-2005	FRADE BLAS CARLOS	10183468	VALDESPINO DE SOMOZA	14/06/05	301,00	723/-
035417-2005	FRANCO BERJON ADAN	34093618	SANTA MARIA PARAMO	21/06/05	301,00	723/-
031322-2005	FRANCO MARTINEZ MA AMOR	9692090	TROBAJO DEL CAMINO	02/06/05	96,00	942/1G
034446-2005	FUENTES GONZALEZ VICTOR	09813110	RENEDO DE VALDETUEJAR	16/06/05	301,00	723/-
034639-2005	GACIA MACHICADO DAVID	508790563	MADRID	17/06/05	60,00	146/1/1A
032347-2005	GAGO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10036417	VILLADEPALOS	07/06/05	301,00	723/-
031804-2005	GALAN JOSE LUIS	11429651P	AVILES	05/06/05	60,00	942/1D
034914-2005	GALAN PORTELA JUAN JOSE	00135102	ALGETE	18/06/05	301,00	723/-
035403-2005	GAMAZO LOPEZ JOSE RAMON	12741451	MELGAR DE ARRIBA	21/06/05	301,00	723/-
033652-2005	GARCIA ALVAREZ MANUEL	09746371	VILLAMAÑAN	13/06/05	301,00	723/-
031002-2005	GARCIA ARECES MANUEL	10566722Q	SALAS	01/06/05	45,08	91/-
031809-2005	GARCIA BARREALES MIGUEL B	09718154	TROBAJO DEL CAMINO	05/06/05	301,00	723/-
031632-2005	GARCIA BARRUL JOSE	9774302	LEON	03/06/05	60,00	146/1/1A
032117-2005	GARCIA BRAVO OSCAR	40995834	BARCELONA	06/06/05	30,05	92/-
032142-2005	GARCIA BRAVO OSCAR	40995834	BARCELONA	06/06/05	45,08	91/-
032830-2005	GARCIA CALZADA CESAR	71425771	VEGA DE INFANZONES	09/06/05	45,00	155/-1A
035026-2005	GARCIA CANSECO PABLO	71450742	LEON	19/06/05	300,00	129/2/1A
034528-2005	GARCIA CASADO MOISES SALVADOR	09753801	LA MAGDALENA	16/06/05	301,00	723/-
031510-2005	GARCIA CASTELLANOS FRANCISCO JO	71549743D	VILLACEDRE	03/06/05	45,08	91/-
031298-2005	GARCIA DE CEA LUIS	9619663M	LEON	02/06/05	60,00	942/1D
034127-2005	GARCIA DE PAZ ALFREDO	9806762	LEON	15/06/05	45,00	117/1/1A
033792-2005	GARCIA DUMAS FRANK	71419980	LEON	14/06/05	60,00	942/1D
035538-2005	GARCIA FERNANDEZ	32632262	ESPINOSA DE LA RIBERA	21/06/05	45,00	117/1/1A
031799-2005	GARCIA FUERTES MANUEL JOSE	9728482B	LEON	04/06/05	600,00	20/-
031928-2005	GARCIA GARCIA IBAN	10193642L	SAN ANDRES RABANEDO	06/06/05	45,00	154/-1A
032868-2005	GARCIA GARCIA JESUS	33240457Y	TEO	09/06/05	45,08	91/-
033362-2005	GARCIA GARCIA MA ISABEL	07812558	SALAMANCA	11/06/05	301,00	723/-
032562-2005	GARCIA JORDAPE JAVIER	9712807E	SANTOVENIA DE LA VALD	08/06/05	30,05	92/-
031257-2005	GARCIA MARTINEZ EDUARDO	09800185	CARAJAL DE LA LEGUA	02/06/05	301,00	723/-
034473-2005	GARCIA MARTINEZ EDUARDO	09800185	CARAJAL DE LA LEGUA	16/06/05	301,00	723/-
035818-2005	GARCIA MARTINEZ EDUARDO	09800185	CARAJAL DE LA LEGUA	22/06/05	301,00	723/-
033582-2005	GARCIA MARTINEZ LUIS	11964758	TROBAJO DEL CAMINO	13/06/05	45,00	181/1A
035589-2005	GARCIA MARTINEZ RUBEN	20215809	ASTORGA	22/06/05	301,00	723/-
032502-2005	GARCIA MORLA JOSE MANUEL	09706745	MATANZA DE LOS OTEROS	08/06/05	301,00	723/-
030928-2005	GARCIA ORICHETA CESAR	09771448	MATALLANA DE TORIO	01/06/05	301,00	723/-
031673-2005	GARCIA ORICHETA CESAR	09771448	MATALLANA DE TORIO	04/06/05	301,00	723/-
032822-2005	GARCIA RIVAS ALBERTO	13159480	BURGOS	09/06/05	45,00	181/1A
033588-2005	GARCIA SALAS CRISTIAN	71419818	SORRIBA DEL ESLA	13/06/05	45,00	155/-1A
034119-2005	GARCIA SALAS RAFAEL	9771166	LEON	15/06/05	45,00	117/1/1A
032409-2005	GARCIA SANCHEZ JOSE BENITO	10205021	SANTA MARINA DEL REY	08/06/05	301,00	723/-
031573-2005	GARCIA SIERRA Pelayo	76958898	COYA PILOÑA	03/06/05	301,00	723/-
034231-2005	GARCIA VALLE MA MERCEDES	10529067	OVIEDO	15/06/05	301,00	723/-
031295-2005	GARCIA VELASCO MANUEL	9693376A	LEON	02/06/05	60,00	942/1D
032506-2005	GARCIA VELASCO MANUEL	9693376A	LEON	08/06/05	45,00	159/-04
033282-2005	GETINO GETINO J. ANTONIO	9767301	LEON	11/06/05	45,00	154/-1A
035254-2005	GONZALEZ ALVAREZ JOSE MARIA	9726128	TROBAJO DEL CAMINO	20/06/05	45,00	117/1/1A
035801-2005	GONZALEZ BARRERO ADRIAN	71417503	TROBAJO DEL CAMINO	22/06/05	45,00	117/1/1A
034668-2005	GONZALEZ BLANCO ALVARO	71432622	LEON	17/06/05	45,00	117/1/1A
033060-2005	GONZALEZ CASTRILLO JESUS MANUEL	10193738	ASTORGA	10/06/05	301,00	723/-
031920-2005	GONZALEZ CONDE NEMESIO	9735814	LEON	06/06/05	45,00	154/-1A
031494-2005	GONZALEZ GARCIA OSCAR	09770749	LEON	03/06/05	301,00	723/-
034643-2005	GONZALEZ GONZALEZ CESAR	4800639	SAN ANDRES RABANEDO	17/06/05	45,00	181/1A
031939-2005	GONZALEZ GONZALEZ ERNESTO	09714533	LEON	06/06/05	60,00	121/5/1A
032819-2005	GONZALEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	11398684	SOLIS	09/06/05	60,00	146/1/1A
031800-2005	GONZALEZ HERRERO PABLO	71442715	LEON	04/06/05	600,00	20/-
031754-2005	GONZALEZ LUENGO MA DEL MAR	9798043	BENAVENTE	04/06/05	60,00	942/1D
032833-2005	GONZALEZ MARCOS YOLANDA	19196008	CARRIZO DE LA RIBERA	09/06/05	200,00	481/1A
032294-2005	GONZALEZ MATORRA JOSE FERNANDO	71411552	RIAÑO	07/06/05	45,08	91/-
033999-2005	GONZALEZ PEREZ MANUEL	50910884	VILLAVICIOSA DE ODON	14/06/05	45,08	91/-
034003-2005	GONZALEZ PEREZ MANUEL	50910884	VILLAVICIOSA DE ODON	14/06/05	45,08	91/-
035521-2005	GONZALEZ REGUERA RUBEN	11060579	COLLOTO	21/06/05	45,00	117/1/1A
031789-2005	GONZALEZ RIBEIRO MA CARMEN	50864420	MADRID	04/06/05	60,00	146/1/1A
035804-2005	GONZALEZ ROBLES MARGARITA	9730598	LEON	22/06/05	45,00	117/1/1A
030957-2005	GONZALEZ SUAREZ MARIA ANGELES	09603639	LEON	01/06/05	301,00	723/-

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	ARTÍCULO
035319-2005	GONZALO RECACHO GARCIA	32783247J	VILABO A CORUÑA	21/06/05	45,08	9/1/-
034125-2005	GOZALEZ MARTIN CARLOS	9662528	VILLANUEVA DEL CARNER	15/06/05	45,00	117/1/1A
034166-2005	GRUPO INVERSOR ORTEGAL S A	A15255276	A CORUÑA	15/06/05	301,00	72/3/-
034126-2005	GUTIERREZ ALARMA MAXIMO	9569096	ARMUNIA	15/06/05	45,00	117/1/1A
033992-2005	GUTIERREZ CASTRO ELOY	09611451	LA ROBLA	14/06/05	301,00	72/3/-
031500-2005	GUTIERREZ FERNANDEZ ENRIQUE CAN	47219087	LEON	03/06/05	45,08	9/1/-
035437-2005	GUTIERREZ GARCIA MARIA CARMEN	09759072	ARMUNIA	21/06/05	301,00	72/3/-
033016-2005	HERNANDEZ VARGAS DAVID	71447882	LEON	10/06/05	301,00	72/3/-
032470-2005	HERRERO CONCELLON RAUL	9791226	LEON	08/06/05	60,00	94/2/1D
035482-2005	HERRERO VALVERDE MARCELINO	9752318L	LEON	21/06/05	60,00	94/2/1D
034380-2005	HOLGUIN MILLAN ALEJANDRO	09740668	BOÑAR	16/06/05	301,00	72/3/-
034008-2005	HORTENSIA PEREZ PEREZ	11939639V	LEON	14/06/05	30,05	9/2/-
032043-2005	HOSTELEON VENDING S L	B24479339	LEON	07/06/05	301,00	72/3/-
033823-2005	HUERGA GARCIA CESAR	9810872	LEON	14/06/05	200,00	48/1/1A
033357-2005	HURTADO CARRACEDO IGNACIO LUIS	09719297	LEON	11/06/05	301,00	72/3/-
032514-2005	IBAN TRISAC JAIRO	71441448K	LEON	08/06/05	60,00	121/1/1A
034581-2005	INDUSTRIAS CARNICAS PRIETO LOPE	B24240459	CUETO	17/06/05	301,00	72/3/-
031170-2005	JESUS PEREZ MANUEL ANTONIO DE	35430177	DODRO PADRON	02/06/05	301,00	72/3/-
035826-2005	JIMENENZ SANCHEZ J.MARIA	46840583	MOSTOLES	22/06/05	96,00	74/2/1A
031587-2005	JIMENEZ CABEZAS RAMON	71419072R	LEON	03/06/05	60,00	94/2/1J
033811-2005	JIMENEZ HERNANDEZ BENIGNO	71439122	ARMUNIA	14/06/05	45,00	117/1/1A
035791-2005	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	9780589	LEON	22/06/05	45,00	117/1/1A
033809-2005	JIMENEZ JIMENEZ JONATAN	71436872	TROBAJO	14/06/05	45,00	117/1/1A
032267-2005	JIMENEZ JIMENEZ MARIA DE LA LUZ	71437267	ARMUNIA	07/06/05	301,00	72/3/-
035788-2005	JIMENEZ SANCHEZ JOSE MARIA	46840583	MOSTOLES	22/06/05	45,00	117/1/1A
033754-2005	JOSE MARIA PEREZ ALVAREZ	9750696	LEON	13/06/05	45,08	9/1/-
033931-2005	JOSE MARIA PEREZ ALVAREZ	9750696	LEON	14/06/05	30,05	9/2/-
034266-2005	JOSE MARIA PEREZ ALVAREZ	9750696	LEON	15/06/05	45,08	9/1/-
034440-2005	JOSE MARIA PEREZ ALVAREZ	9750696	LEON	16/06/05	45,08	9/1/-
034808-2005	JOSE MARIA PEREZ ALVAREZ	9750696	LEON	17/06/05	45,08	9/1/-
034523-2005	JOSE RAMON SASTRE MORAN	10176295	LEON	16/06/05	45,08	9/1/-
034170-2005	JOSE RAMON VILLA CARNERO	9681310N	VILLAMONDRIN DE RUEDA	15/06/05	45,08	9/3/-
034895-2005	LAIZ GONZALEZ JUSTO	71419353Y	LEON	18/06/05	600,00	20/-/-
031223-2005	LAIZ GUTIERREZ SALVADOR	09792533	CORBILLOS SOBARRIBA	02/06/05	45,08	9/1/-
031120-2005	LEON JIMENEZ RAMON	71433008	LA VIRGEN DEL CAMINO	01/06/05	520,00	20/-/-
033820-2005	LEON JIMENEZ RAMON	71433008	VALVERDE DE LA VIRGEN	14/06/05	210,00	3/1/1B
033363-2005	LINAJE ACEVEDO JUAN PABLO	33532049	TRES CANTOS	11/06/05	301,00	72/3/-
033810-2005	LLAMERA MARTINEZ FLORENTINO	09623400	SARIEGOS	14/06/05	45,00	117/1/1A
033092-2005	LLANOS FERNANDEZ DIEGO	71421802	VILLAQUILAMBRE	10/06/05	45,00	155/-/1A
032274-2005	LOBO FERNANDEZ JESUS	9778897X	MOLLET DEL VALLES	07/06/05	30,05	9/2/-
032526-2005	LOIS PEREZ JESUS MANUEL	76710240	GRULLEROS	08/06/05	140,00	48/1/1A
034405-2005	LOPEZ ALVAREZ JORGE	44429048	LEON	16/06/05	45,00	117/1/1A
031029-2005	LOPEZ CAÑAS AFRICA	9798914	LEON	01/06/05	60,00	94/2/1D
032013-2005	LOPEZ FERNANDEZ IGNACIO	71436558	LEON	07/06/05	60,00	94/2/1D
031958-2005	LOPEZ FERRERO ANDRES	9723380S	LEON	07/06/05	60,00	94/2/1D
030958-2005	LOPEZ GARCIA SATURNINO	51851259	SENA DE LUNA	01/06/05	301,00	72/3/-
034144-2005	LOPEZ VALDES MATRICIO	9611487	SAN ANDRES RABANEDO	15/06/05	96,00	95/2/1A
034285-2005	LOPEZ VARELA IRENE	71423962	MADRID	15/06/05	45,08	9/3/-
034670-2005	LOURENCO PEÑA ISAIAS	10200948	SAN ANDRES RABANEDO	17/06/05	45,00	117/1/1A
032756-2005	LOZANO ALONSO TAMARA	71446218	LEON	09/06/05	301,00	72/3/-
034403-2005	M.ALVAREZ FERNANDO	9729393	SAN ANDRES RABANEDO	16/06/05	45,00	117/1/1A
034404-2005	M.TRIGO VICENTE	52655305	BENIMAMET	16/06/05	45,00	117/1/1A
033593-2005	MANSILLA CHAMORRO CARLOS	71445478	LEON	13/06/05	60,00	146/1/1A
035756-2005	MANUEL GARCIA VELASCO, S.L.	B24100760	LEON	22/06/05	60,00	94/2/1D
033068-2005	MARCO DELGADO ALEJANDRO	71425468	LEON	10/06/05	60,00	94/2/1D
034840-2005	MARIA ISOL GARCIA GONZALEZ	42085211	TACORENTE	17/06/05	45,08	9/1/-
034124-2005	MARTIN BLAZQUEZ BLANCA MARIA	6574246	AREVALO	15/06/05	45,00	117/1/1A
031961-2005	MARTIN GARCIA RODRIGO SERGIO	71423061	BARRIO DE PINILLA	07/06/05	60,00	94/2/1D
031744-2005	MARTIN GARCIA RODRIGUEZ	6517549Q	MADRID	04/06/05	45,08	9/3/-
031543-2005	MARTIN GIL RAUL	71550474	VEGUELLINA DE ORBIGO	03/06/05	301,00	72/3/-
035016-2005	MARTINEZ FERRERO MATEO	71544635	LEON	19/06/05	60,00	94/2/1D
033019-2005	MARTINEZ GONZALEZ OSCAR FLOREAL	10037582	LEON	10/06/05	301,00	72/3/-
035758-2005	MARTINEZ MANJON JUAN CARLOS	71549817Z	LEON	22/06/05	60,00	94/2/1D
032521-2005	MARTINEZ MARTINEZ JULIO	09722421	VILLAHIBIERA	08/06/05	301,00	72/3/-
035534-2005	MARTINEZ REDONDO MANUEL	9677392	CEMBRANOS	21/06/05	45,00	117/1/1A
033421-2005	MARTINEZ SAMPERE RICARDO	44754938	ELDA	11/06/05	301,00	72/3/-
034391-2005	MATILLA VILLADA JOSE MARIA	9724706	LEON	16/06/05	45,00	18/1/1A
033230-2005	MAZO REDONDO ANTONIO SANTIAGO	50822690	MADRID	10/06/05	45,08	9/3/-
033442-2005	MELCON MARTINEZ ANIBAL	9748160R	LEON	12/06/05	60,00	94/2/1D
033687-2005	MELENA FERNANDEZ ALBERTO	9790434	LEON	13/06/05	30,05	9/2/-
035368-2005	MELENA FERNANDEZ ALBERTO	9790434	LEON	21/06/05	45,08	9/1/-
034874-2005	MENDOZA DE FLACON CLARA JOSEFIN	3150829	TRIGAL DE VALENCIA	18/06/05	45,00	154/-/1A
032406-2005	MENDOZA IGLESIAS MICHEL	9742456R	OTERO DE CURUEÑO	08/06/05	60,00	94/2/1D
034663-2005	MIERES PICOREL YASMANU	X5143738H	SAN ANDRES RABANEDO	17/06/05	45,00	117/1/1A
035054-2005	MIGOYA GREGORI RICARDO	10851579	GIJON	20/06/05	301,00	72/3/-
034656-2005	MINGUEZ RODRIGUEZ SALVADOR	33733335	SEGOVIA	17/06/05	45,00	117/1/1A

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	ARTÍCULO
035688-2005	MONTOYA MONTOYA SANTOS	71506316	CACABELOS	22/06/05	301,00	723/-
032638-2005	MONTOYA TAMAYO MARIA DEL CARMEN	X4294360F	LEON	08/06/05	301,00	723/-
031940-2005	MONTOYA TAMAYO VICTORIA	X3135466Z	LEON	07/06/05	301,00	723/-
034111-2005	MOSTEIRO HUERGA JOSE JAVIER	9774539	LEON	15/06/05	45,00	117/1/1A
033308-2005	MUSTAPHA KANBAR	X3620377Q	MANSILLA DE LAS MULAS	11/06/05	60,00	94/2/1D
034408-2005	NATAL SUTIL JOAQUIN	9578847	LEON	16/06/05	45,00	117/1/1A
035806-2005	NEGRAL FEO MARTIN	9677684	LEON	22/06/05	45,00	117/1/1A
031902-2005	NISTAL COLADA JOAQUIN	10153706	LEON	06/06/05	60,00	94/2/1D
032524-2005	NUÑEZ ALVAREZ ENRIQUE	35527342	OVIEDO	08/06/05	301,00	723/-
034120-2005	NUÑEZ MARCOS MARIA PILAR	7975841	LEON	15/06/05	45,00	117/1/1A
031418-2005	OLIVERA FERNANDEZ MANUEL	9722508V	VALDEFRESNO	03/06/05	45,08	9/1/-
031729-2005	OLIVERA FERNANDEZ MANUEL	09722508	URBANIZACION LAS LOMA	04/06/05	301,00	723/-
032186-2005	OLIVERA FERNANDEZ MANUEL	09722508	URBANIZACION LAS LOMA	06/06/05	301,00	723/-
034544-2005	OLIVERA FERNANDEZ MANUEL	09722508	URBANIZACION LAS LOMA	16/06/05	301,00	723/-
035528-2005	OMAÑA MIELGO HECTOR	71434108	LEON	21/06/05	60,00	146/1/1A
032553-2005	OMICRON-AMEPRO, S.A.	A28520278	MADRID	08/06/05	30,05	9/2/-
031714-2005	ORTIZ RODRIGO M- ANGELES	50944546	FERRAL DEL BERNESGA	04/06/05	45,08	9/1/-
032558-2005	ORTOFIS SL	B33770439	GIJON	08/06/05	301,00	723/-
034366-2005	OTERO ESCUDERO IGNACIO	50856998	MADRID	16/06/05	60,00	94/2/1D
034892-2005	OVIEDO GARCIA BRINDIS	10077217	PUNTE DOMNGO FLOREZ	18/06/05	45,00	117/1/1A
033813-2005	PALACIOS GOMEZ FROILAN	14861139	MURIEDAS	14/06/05	301,00	723/-
032673-2005	PALOMARES ALVAREZ MA JOSE	11380570	MADRID	08/06/05	30,05	9/2/-
033874-2005	PALOMARES ALVAREZ MA JOSE	11380570	MADRID	14/06/05	45,08	9/1/-
031462-2005	PALOMARES ALVAREZ M- JOSE	11380570	MADRID	03/06/05	45,08	9/1/-
032742-2005	PANIFICADORA TUDELANA S L	B47004593	TUDELA DE DUERO	09/06/05	301,00	723/-
033333-2005	PARDO PEREZ ALFREDO	9757909	LA ROBLA	11/06/05	600,00	20/-
033908-2005	PARGA LORENZO JULIO	32759759P	MADRID	14/06/05	45,08	9/1/-
031167-2005	PARRA CASERO DIANA	3863272P	AÑO VER DE TAJO	02/06/05	30,05	9/2/-
032633-2005	PASTRANA BAÑOS JAVIER	1082274A	GIJON	08/06/05	45,08	9/1/-
031308-2005	PEDRAZA GARCIA CRISTINA	5266303	SONSECA	02/06/05	60,00	94/2/1D
033533-2005	PEÑA MORENO ISIDRO	9671412	LEON	13/06/05	60,00	94/2/1I
033583-2005	PEÑA MORENO ISIDRO	9671412	LEON	13/06/05	45,00	167/1/1A
034516-2005	PEREZ BAILEZ PEDRO	33278854	PADRON	16/06/05	301,00	723/-
034718-2005	PEREZ BAILEZ PEDRO	33278854	PADRON	17/06/05	301,00	723/-
033769-2005	PEREZ CALVO LUCIO	09280265	VILLALON DE CAMPOS	14/06/05	301,00	723/-
031250-2005	PEREZ COPETE JULIO	9710113	LEON	02/06/05	45,08	9/1/-
035047-2005	PEREZ COPETE JULIO	9710113	LEON	20/06/05	30,05	9/2/-
033070-2005	PEREZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	9794947	SAN ANDRES RABANEDO	10/06/05	60,00	94/2/1D
034694-2005	PEREZ LAGUNA VICENTE	71386012	SANTAS MARTAS	17/06/05	301,00	723/-
031058-2005	PEREZ PORTO GONZALO	47367225	CAMBRE	01/06/05	60,00	94/2/1D
034121-2005	PEREZ ROJO FERNANDO	9754652	VILLAQUILAMBRE	15/06/05	45,00	117/1/1A
035574-2005	PEREZ SANDOVAL MA ANGELES	09735501	MATALLANA VALMADRIGAL	22/06/05	301,00	723/-
035539-2005	PERNERA GONZALEZ JESUS MARIO	9790527	LEON	21/06/05	45,00	117/1/1A
031057-2005	PERTEJO FERNANDEZ ESTEBAN JOSE	9726545	LEON	01/06/05	60,00	94/2/1D
034351-2005	PONGA RIAÑO CESAR	9758982J	LEON	16/06/05	60,00	94/2/1D
031090-2005	POZA ZAPICO CRISTIAN	71451486	TROBAJO DEL CAMINO	01/06/05	60,00	146/1/1A
034669-2005	PRESA GARCIA ENRIQUE	9570941	TROBAJO DEL CAMINO	17/06/05	45,00	117/1/1A
034802-2005	PRESA GARCIA ENRIQUE	09570941	TROBAJO DEL CAMINO	17/06/05	301,00	723/-
032699-2005	PRIETO ANTOLIN MARIANO	12.231.524	NAVATEJERA	09/06/05	60,00	94/2/1J
034532-2005	PRIETO DIEZ PABLO ANTONIO	09805298	LEON	16/06/05	301,00	723/-
031758-2005	PRIETO FIDALGO EUTQUIANO	0690565	LEON	04/06/05	60,00	94/2/1I
034399-2005	PRIETO ROMERO JULIO CESAR	9766784	LEON	16/06/05	45,00	117/1/1A
031407-2005	QUINTANO ESCAPA JESUS ANGEL	9775955N	LEON	03/06/05	30,05	9/2/-
032247-2005	QUINTANO ESCAPA JESUS ANGEL	9775955N	LEON	07/06/05	30,05	9/2/-
033222-2005	QUINTANO ESCAPA JESUS ANGEL	9775955N	LEON	10/06/05	45,08	9/1/-
033737-2005	QUINTANO ESCAPA JESUS ANGEL	9775955N	LEON	13/06/05	30,05	9/2/-
034698-2005	QUINTANO MIGUELEZ CARMEN	71396261	VALENCIA DE DON JUAN	17/06/05	301,00	723/-
032530-2005	QUIÑONES FERNANDEZ MARTA MARIA	9770852S	VILLARODRIGO DE LAS R	08/06/05	45,08	9/1/-
031065-2005	RAMOS RODRIGUEZ JOSE LUIS	10196017W	LEON	01/06/05	60,00	94/2/1D
034536-2005	RAMOS SOUTULLO JOSEFINA	34463349	CASTRELO DE MIÑO	16/06/05	301,00	723/-
031578-2005	REAL LOPEZ ANA MARIA	9795135	VILLAQUILAMBRE	03/06/05	60,00	94/2/1D
034636-2005	REBOREDO COELLO EULOGIO	35244119	FRAGAS CAMPO LAMEIRO	17/06/05	301,00	723/-
032335-2005	REMBADO ANDRES ANTONIO	9783200N	TROBAJO DEL CAMINO	07/06/05	45,08	9/1/-
034411-2005	RIBEIRO ROZAS EMILIO	9618680	LEON	16/06/05	45,00	117/1/1A
032570-2005	RODRIGUEZ ALBILLO JULIAN	10161913	TROBAJO DEL CAMINO	08/06/05	301,00	723/-
033605-2005	RODRIGUEZ BAÑOS MARCO AURELIO	09789105	LEON	13/06/05	301,00	723/-
035516-2005	RODRIGUEZ CANO RAFAEL	12702560M	MARISECOS DE VALDEGIN	21/06/05	45,00	117/1/1A
031937-2005	RODRIGUEZ CARBALLO ISAURO	76725206	PEREIRO DE AGUIAR	06/06/05	45,00	167/1/1A
034326-2005	RODRIGUEZ DE PAZ NICASIO	09602189	LEON	16/06/05	96,00	94/2/1E
035112-2005	RODRIGUEZ DEL ARCO MIGUEL ANGEL	9755342	LEON	20/06/05	45,08	9/1/-
035792-2005	RODRIGUEZ FERNANDEZ BORJA	71424909	LEON	22/06/05	45,00	18/1/1A
034191-2005	RODRIGUEZ GOMEZ JORGE	34998355	OURENSE	15/06/05	45,08	9/1/-
035455-2005	RODRIGUEZ LOPEZ SIRIA PILAR	10052810Q	LEON	21/06/05	60,00	94/2/1D
033340-2005	RODRIGUEZ PARIENTE ISABEL	09695670	CUADROS	11/06/05	301,00	723/-
033409-2005	RODRIGUEZ PUENTE FRANCISCO	9648691F	MADRID	11/06/05	45,08	9/3/-
030973-2005	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOLEDAD	09617056	MANSILLA DE MULAS	01/06/05	301,00	723/-

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	ARTÍCULO
032859-2005	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOLEDAD	09617056	MANSILLA DE MULAS	09/06/05	301,00	72/3/-
034330-2005	RODRIGUEZ SANCHEZ C.PELAYO	9695731	LEON	16/06/05	60,00	94/2/1D
034592-2005	RODRIGUEZ SANDOVAL ANGEL LUIS	97225623	VILLANUEVA MANZANAS	17/06/05	60,00	94/2/1D
034323-2005	RODRIGUEZ SANDOVAL JESUS	9761523R	LEON	16/06/05	96,00	94/2/1E
034660-2005	RODRIGUEZ VAZQUEZ PATRICIA	71419101	VEGAS DEL CONDADO	17/06/05	45,00	117/1/1A
033794-2005	ROMERO ROMERO ANGEL	44427857	FLORES DEL SIL	14/06/05	60,00	94/2/1D
034128-2005	RUBIO CADEÑAS MARIA ANGELES	9768772	LEON	15/06/05	45,00	117/1/1A
035025-2005	SABIO MARTIN-NIÑO SANTIAGO	71426400S	ARMUNIA	19/06/05	210,00	3/1/1B
033845-2005	SAENZ DE MIERA MARTINEZ MARIA C	9750657	LEON	14/06/05	60,00	94/2/1D
033112-2005	SANCHEZ CEBALLOS PLACIDO	9719827G	MADRID	10/06/05	45,08	9/1/-
031807-2005	SANCHEZ FRANCO FERNANDO	09764315	LEON	05/06/05	301,00	72/3/-
032525-2005	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	10192463	VEGUILLINA DE ORBIGO	08/06/05	96,16	75/1/1B
034667-2005	SANCHEZ LLAMAS ANTONIO J.	10202783X	VEGUILLINA DE ORBIGO	17/06/05	45,00	117/1/1A
032054-2005	SANCHEZ PASCUAL JUAN MANUEL	9769672	LEON	07/06/05	200,00	48/1/1A
035803-2005	SANCHEZ VIGO JOSER R.	9679671	ARMUNIA	22/06/05	45,00	117/1/1A
033849-2005	SANDOVAL HERNANDEZ MARIA CONCEP	09711736	MATALLANA VALMADRIGAL	14/06/05	301,00	72/3/-
031941-2005	SANEAMIENTOS GIGOSOS MARTINEZ S	B24287039	LEON	07/06/05	301,00	72/3/-
031785-2005	SANTOS AGUADO FCO JAVIER	9654618	MADRID	04/06/05	45,00	18/2/1A
032578-2005	SANTOS LLANOS MARIA EUGENIA	10195371	LA BAÑEZA	08/06/05	301,00	72/3/-
035204-2005	SANTOS PEREZ JOSE L.	9705169	TROBAJO DEL CAMINO	20/06/05	60,00	94/2/1J
032772-2005	SANZ Balsa FRANCISCO JAVIER	12407089	VALLADOLID	09/06/05	60,00	94/2/1J
033986-2005	SANZ GONZALEZ RICARDO	09801008	LEON	14/06/05	301,00	72/3/-
035531-2005	SARMIENTO SARM EINTO EMILIO	71549840	ANTOÑANES DEL P	21/06/05	45,00	18/1/1A
030925-2005	SERGIO GUERRA GIL	9013510V	CARMARMA	01/06/05	45,08	9/3/-
034129-2005	SERRANO FERNANDEZ JAVIER	9744601	LEON	15/06/05	45,00	117/1/1A
030902-2005	SERVICIOS INTEGRALES DE PROFESI	B24477580	LEON	01/06/05	301,00	72/3/-
032976-2005	SEVILLA DIEZ MA PILAR PATRICIA	30571233	PESQUERA DE EBRO	09/06/05	301,00	72/3/-
032829-2005	SEXTO RIVAS SONIA MARIA	33285442	MELIDE	09/06/05	45,00	117/1/1A
033329-2005	SHUANGWEI WANG	X5797540	LEON	11/06/05	60,00	146/1/1A
031985-2005	SILVA LOPEZ JOSE MARIA	71440982	SANTOVENIA VALDONCINA	07/06/05	60,00	94/2/1D
035480-2005	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELE	A83052407	MADRID	21/06/05	60,00	94/2/1I
032641-2005	SOLE AGUILA LUIS MARIA	39639813	LAS ROZAS DE MADRID	08/06/05	301,00	72/3/-
032944-2005	STALLERGENES IBERICA, S.A.	A61948501	BARCELONA	09/06/05	30,05	9/2/-
035481-2005	SUAREZ DE FUEYO ANTONIO	9733453	LEON	21/06/05	60,00	94/2/1D
034877-2005	SUAREZ LIGA JUAN NEPOMUCENO	1590024L	BOIRA	18/06/05	60,00	94/2/1D
034833-2005	SUAREZ LJO JUAN NEPOMUCENO	1590024I	BOIRO	17/06/05	301,00	72/3/-
033017-2005	SUTIL DIEZ VICENTE	9675832	LEON	10/06/05	60,00	94/2/1D
033248-2005	TAIBO ALVAREZ JOSE MARIA	09798451	LEON	10/06/05	301,00	72/3/-
035662-2005	TAMMY MOHAMED ABOAL-LAH	350060763T	BARCELONA	22/06/05	30,05	9/2/-
035221-2005	TEJERINA CASTAÑO JOSE ANGEL	71911680	LEON	20/06/05	60,00	94/2/1D
035178-2005	TELATKO MARTINEZ ELOY	12388853H	VALLADOLID	20/06/05	45,08	9/1/-
031220-2005	TIACO 2005 S L	B24515082	LEON	02/06/05	301,00	72/3/-
031717-2005	TIACO 2005 S L	B24515082	LEON	04/06/05	301,00	72/3/-
034196-2005	TONEO S L	B24484024	LEON	15/06/05	301,00	72/3/-
034851-2005	TOYOTA ESPAÑA S L	B80419922	ALCOBENDAS	17/06/05	301,00	72/3/-
031600-2005	TROBAJO GARCIA JUAN IGNACIO	9647428	LEON	03/06/05	96,00	94/2/1G
031870-2005	URDAZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	10202076	LA BAÑEZA	06/06/05	60,00	94/2/1I
034019-2005	VALDUERO SOCIEDAD COOPERATIVA	F82144957	GUMIEL DE MERCADO	14/06/05	45,08	9/1/-
031801-2005	VALENCIA G. DAVID	47024708	MADRID	04/06/05	150,00	65/1/1A
034839-2005	VAZQUEZ BERTO MARIA CARMEN	76369481	CERCEDA	17/06/05	301,00	72/3/-
033918-2005	VAZQUEZ PATIÑO VICTOR ALEJANDRO	32646997	A CORUÑA	14/06/05	301,00	72/3/-
034094-2005	VEGA ECHAVARRIA MANUEL	44829756	LEON	15/06/05	60,00	94/2/1D
032102-2005	VEGA LIEBANA MA LLANOS	9720025H	LEON	06/06/05	45,08	9/3/-
034235-2005	VENDIN S L	B80162928	VALDEMORO	15/06/05	45,08	9/1/-
034331-2005	VIDAL ALVAREZ MARINA	09780674	VEGA DE YERES	16/06/05	301,00	72/3/-
035726-2005	VILLA BARREALES FERNANDO	12761809	LA ALDEA DEL PUENTE	22/06/05	301,00	72/3/-
034662-2005	VILLVERDE OVIEDO RAMIRO	09692729	TROBAJO DEL CAMINO	17/06/05	45,00	117/1/1A
031290-2005	VITO PRIETO JOSE IGNACIO	71423634D	LEON	02/06/05	60,00	94/2/1J
034407-2005	VIYEIRA REÑON RAUL	71418389	LEON	16/06/05	45,00	117/1/1A
034894-2005	ZAMBRANO SOLORZANO RAFAEL TOBIA	A0514704	LEON	18/06/05	600,00	20/-
031119-2005	ZORITA GARCIA VICENTE	9720067	LEON	01/06/05	45,00	18/2/1A
034147-2005	ZOTES MARTINEZ ANGELINA	09674367	LEON	15/06/05	60,00	94/2/1D

537

356,00 euros

## SAHAGÚN

Por don JULIO FERNÁNDEZ ALÁEZ, se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental de local destinado a carnicería y charcutería sito en la Avda. de la Constitución, nº 70, de Sahagún (León), conforme al proyecto y anexo a la memoria redactados por el Arquitecto don Joaquín Miguel García.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla

y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la secretaría de este Ayuntamiento.

Sahagún, 17 de enero de 2006.—EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

454

12,00 euros

## JOARILLA DE LAS MATAS

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento inserto en la página 8 del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 11 de 17 de enero de 2006. se corrige como sigue:

Donde dice: Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto municipal de 2006.

Debe decir: Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto municipal de 2005.

Joarilla de las Matas, 20 de enero de 2006.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

447 2,00 euros

## CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, por: don Roberto Álvarez Rodríguez, que desea construir un edificio destinado a vivienda en la parcela nº104 del polígono nº27, de la localidad de Magaz de Abajo, de este término, calificado como SUELO NO URBANIZABLE.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables, para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 19 de enero de 2006.-El Alcalde (ilegible).  
453 9,60 euros

## PRIARANZA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 170 del mencionado Real Decreto, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 170 apartado 2 del mismo R.D.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Priaranza del Bierzo, 13 de enero de 2006.-El Alcalde Presidente (ilegible).

455 2,80 euros

## GARRAFE DE TORÍO

Habiendo aprobado el Ayuntamiento-Pleno, en su sesión de fecha 5 enero de 2006, de forma provisional los acuerdos relativos a tributos locales que a continuación se relacionan:

1. Derogación de la tasa de licencias urbanísticas.
2. Derogación de la tasa de licencias de apertura.
3. Modificación íntegra del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
4. Establecimiento de la tasa de licencias ambientales.
5. Establecimiento de la tasa de expedición de documentos públicos.

Se exponen al público por el plazo de treinta días para examen y reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004.

Garrafe de Torío, 12 de enero de 2006.-El Alcalde, José Estalote Calo.

456 3,60 euros

## CONGOSTO

Don José Ramón López Fernández, en nombre y representación de CALSIUMI S.L., ha solicitado licencia para construcción de nave

industrial con oficinas, destinada a la actividad de almacén, exposición, venta y alquiler de materiales de construcción, con emplazamiento en la Avda. del Bierzo de la localidad de Almazcara, término municipal de Congosto, Parcela no 27 del Polígono 25.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Congosto, 16 de enero de 2006.El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

461 13,60 euros

## VILLOBISPO DE OTERO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos nº 2/2005, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, dicho acuerdo inicial queda elevado a definitivo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## SUPLEMENTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 6º.- Inversiones	30.414,75
Capítulo 2º.- Gastos corrientes	6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>36.414,75</b>

## FINANCIACIÓN

	<i>Euros</i>
Por mayores ingresos	36.414,75

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3, ambos de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaobispo de Otero, 16 de enero de 2006.-EL ALCALDE, Joaquín Llamas Redondo.

462 3,60 euros

## MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Ángel Pescador Martínez, con D.N.I. 09728055K y domicilio en calle Concepción, nº 13, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente:

Actividad: "Ampliación de actividad existente de Bar - Merendero - Sidrería a Restaurante" en inmueble que promueve en calle Mesones, nº 16, y calle Puente, nº 17, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 16 de enero de 2006.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

464 12,80 euros

## BERCIANOS DEL PÁRAMO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y

Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, se expone al público en la Secretaría Municipal en el plazo de quince días durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Bercianos del Páramo, 18 de enero de 2006.-La Alcaldesa, Mª Cruz Fidalgo Grande.

465 3,20 euros

#### LA ROBLA

Doña ARACELI SUÁREZ RODRÍGUEZ, con D.N.I. 9.497.934-S, de petición de Licencia Ambiental para EXPLOTACIÓN DE 8 COLMENAS (legalización), que se pretende desarrollar en CI San Roque, 3 de Sorribos de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 18 de enero de 2006.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

469 13,60 euros

#### OENCIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el acuerdo del Pleno de fecha 28 de diciembre de 2005, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/1988 de diciembre Reguladora de la Hacienda Local.

Se considerará elevado a definitivo este acuerdo, en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Oencia, 17 de enero de 2006.-El Alcalde, José Estanga Rebolal.

471 2,60 euros

#### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por DOVAL C.B. solicitud de licencia ambiental para la actividad de "Venta al por mayor de alcohol, tabaco y otros" con emplazamiento en la Parcela M-2 del Polígono Industrial "Bierzo Alto" de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 19 de enero de 2006.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

448 13,60 euros

#### VILLAQUILAMBRE

Transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de la siguientes ordenanzas fiscales: ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de terreno de naturaleza urbana y ordenanza reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica acordando también la modificación de tarifas de las distintas ordenanzas municipales por la aplicación del IPC oficialmente aprobado para 2004 con un importe de 3,2%, por espacio de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 245 de 23 de noviembre de 2005, aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005, sin que se hay, presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales publicándose las citadas modificaciones tal y como determina el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 cuyo texto íntegro se transcribe en el anexo.

Contra el presente Acuerdo, elevado a definitivo, y sus respectivas modificaciones de ordenanzas conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por lo interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a la defensa de sus derechos

#### ANEXO

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

##### Capítulo 1.-DISPOSICIÓN GENERAL

*Artículo 1º.*-El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo autorizado por el art. 59.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y regulado por lo dispuesto en los art. 104 a 110 del dicho texto refundido y por las normas de la presente ordenanza.

##### Capítulo 2.-EL HECHO IMPONIBLE

###### *Artículo 2º.*

1.-Constituye el hecho imponible el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre referidos bienes.

2.-El título a que se refiere el apartado anterior será todo hecho, acto o contrato, cualquiera que sea su forma, que origine un cambio del sujeto titular de las facultades dominicales de disposición o aprovechamiento sobre un terreno, tenga lugar por ley, por actos mortis causa, o inter-vivos, a título oneroso o gratuito.

###### *Artículo 3º.*

1.-Tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana a efectos del presente impuesto: El suelo urbano, el urbanizable o asimilado por la legislación autonómica, con independencia de que figuren o no como tales en Catastro o en el padrón de aquél y los ocupados por construcciones de naturaleza urbana.

2.-Asimismo, se considerarán urbanizables los terrenos que así clasifique el planeamiento urbanístico del municipio.

###### *Artículo 4º.*

No está sujeto a este impuesto y por tanto no devengan el Impuesto, las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen con ocasión de:

a) Aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes. \*

b) Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen matrimonial.

c) Los actos de adjudicación de terrenos a que dé lugar la reparcelación, cuando se efectúen a favor de los propietarios comprendidos en la correspondiente unidad de ejecución y en proporción de sus respectivos derechos.

d) Los de adjudicación de pisos o locales verificados por las Cooperativas de Viviendas a favor de sus socios cooperativistas.

e) Tampoco está sujeto al impuesto, el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquél.

### Capítulo 3.- EXENCIONES

*Artículo 5.* Están exentos de este Impuesto, asimismo, los incrementos de valor correspondientes cuando la condición de sujeto pasivo recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a) El Estado y sus organismos autónomos.

b) El Municipio de Villaquilambre y demás entidades locales integradas o en las se integre dicho municipio, así como sus respectivas entidades de derecho público de análogo carácter a los organismos autónomos del Estado.

c) Las Instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.

d) Las entidades gestoras de la S. Social y las Mutualidades de Previsión social, reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a las mismas.

f) La Cruz Roja Española.

g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenios internacionales.

h) Las entidades sin fines lucrativos, las entidades beneficiarias del mecenazgo y aquellas otras entidades recogidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, en los supuestos y condiciones que la citada Ley establece.

### Capítulo 4.- SUJETOS PASIVOS

*Artículo 6.* Es sujeto pasivo del Impuesto a título de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

En los supuestos, a que se refiere la letra b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

### Capítulo 5.- BASE IMPONIBLE.

#### *Artículo 7.*

La base imponible de este Impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el mo-

mento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de 20 años.

#### *Artículo 8.*

Para determinar el importe del incremento del valor, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento, según la duración del periodo impositivo:

Duración del periodo impositivo	Porcentaje de incremento
De 1 a 5 años	2,9
De 6 a 10 años	2,8
De 11 a 15 años	2,6
De 16 a 20 años	2,5

Para determinar el porcentaje anual aplicable a cada operación, sólo se considerarán los años completos que integren el periodo de puesta de manifiesto del incremento de valor, sin que a tales efectos puedan considerarse las fracciones de año de dicho periodo.

#### *Artículo 9*

Cuando el terreno hubiere sido adquirido por el transmitente por cuotas o porciones en fechas diferentes, se considerarán tantas bases imponibles como fechas de adquisición, estableciéndose cada base en la siguiente forma.

a) Se distribuirá el valor del terreno proporcionalmente a la porción o cuota adquirida en cada fecha.

b) A cada parte proporcional, se aplicará el porcentaje de incremento correspondiente al periodo respectivo de generación del incremento de valor.

#### *Artículo 10*

a) El valor de los terrenos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, prescindiendo, por tanto, del valor, en su caso de las construcciones.

En las transmisiones de partes indivisas de terrenos o edificios, su valor será proporcional a la porción o cuota transmitida.

b) No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo al mismo. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo.

c) Que cuando el terreno aún siendo de naturaleza urbana, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, o, si lo tuviere no concuerde con el de la finca realmente transmitida, a consecuencia de alteraciones en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Ayuntamiento podrá practicar liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

#### *Artículo 11*

En la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, su valor vendrá determinado, a su vez, por aplicación sobre el valor definido en el artículo anterior, de un porcentaje estimado según las reglas siguientes:

a) El usufructo temporal, a razón del 2 por 100 por cada periodo de un año, sin exceder del 70 por 100.

b) Los usufructos vitalicios, al 70 por 100 cuando el usufructuario cuente menos de 20 años, minorando a medida que aumente la edad, en la proporción de 1 por 100 menos por cada año más con el límite mínimo del 10 por 100.

c) El usufructo constituido a favor de una persona jurídica, si se estableciera por plazo superior a 30 años o por tiempo indetermiado, se considerará fiscalmente como transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria, estimándose por tanto, su valor igual al 100 por 100 del valor del terreno.

d) La nuda propiedad se computará por diferencia entre el 100 por 100 correspondiente al pleno dominio y el porcentaje que corresponda al usufructo según las reglas precedentes.

e) Los derechos reales de uso y habitación se estimarán al 75 por 100 de los porcentajes que correspondieren a los usufructos temporales o vitalicios, según las reglas precedentes.

Si el derecho de usufructo vitalicio se constituye simultánea y sucesivamente a favor de dos o más usufructuarios, el porcentaje se estimará teniendo en cuenta únicamente el usufructuario de menor edad.

#### Capítulo 6.- DEUDA TRIBUTARIA

##### Artículo 12

a) La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible, el tipo de gravamen del 24 por 100.

b) Cuando el incremento de valor se manifieste, por causa de muerte, respecto de la transmisión de la propiedad de la vivienda habitual del causante, a favor de descendientes, ascendientes y del cónyuge, la cuota íntegra del Impuesto se verá bonificada en función del valor catastral del suelo.

El 75 por 100 si el valor catastral del suelo es igual o inferior a 6.000 euros

El 50 por 100 si el valor catastral del suelo es superior a 6.000 euros y no excede de 12.000 euros.

El 35 por 100 si el valor catastral del suelo, es superior a 12.000 euros.

De no cumplirse el requisito de permanencia en la vivienda, el sujeto pasivo deberá satisfacer el 100 por 100 de la deuda.

#### Capítulo 7.- DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO

##### Artículo 13

a) El impuesto se devenga:

- Cuando se transmita la propiedad del terreno ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.

- Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

b) Se considerará la fecha de la transmisión:

En los actos o contratos entre vivos, la del otorgamiento del documento público, y cuando se trate de documentos privados, la de su presentación ante la administración tributaria.

En las subastas judiciales, administrativas o notariales, se tomará excepcionalmente la fecha del auto o providencia o la fecha de adjudicación.

En las expropiaciones forzosas, la fecha del acta de ocupación y pago.

En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.

El periodo de imposición comprende el número de años a lo largo de los cuales se pone de manifiesto el incremento del valor de los terrenos y se computará desde el devengo inmediato anterior del Impuesto, con el límite máximo de 20 años.

##### Artículo 14

En la posterior transmisión de los terrenos a que se refieren los actos no sujetos reseñados en el art. 4, se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento del valor no se ha interrumpido por causa de dichos actos y por tanto se tomará como fecha inicial del periodo impositivo la del último devengo.

#### Capítulo 8.-GESTIÓN DEL IMPUESTO

##### Artículo 15

Los sujetos pasivos están obligados a practicar autoliquidación del Impuesto y a ingresar su importe en la Administración Municipal o en la entidad bancaria que la misma designe, en los plazos siguientes:

a) En las transmisiones inter-vivos y en la constitución de derechos reales de goce, así como en las donaciones, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que haya tenido lugar el hecho imponible.

b) En las transmisiones mortis-causa, dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha del fallecimiento del causante o en su caso, dentro de la prórroga a que se refiere el párrafo siguiente.

Con anterioridad al vencimiento del plazo de seis meses antes señalado, el sujeto pasivo podrá instar la prórroga del mismo por otro plazo de hasta seis meses de duración, que se entenderá tácitamente concedido por el tiempo concreto solicitado.

En el caso de las transmisiones mortis causa que se mencionan en el art. 12 de la presente ordenanza, la bonificación deberá solicitarse en el mismo plazo de seis meses prorrogables por otros seis a que se refiere el presente artículo. Dicha solicitud se entenderá, no obstante, provisionalmente concedida, sin perjuicio de la comprobación y la práctica de la liquidación definitiva que proceda.

##### Artículo 16

1.-Con independencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en la letra a) del art. 6 de esta ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en la letra b) del art. 6, el adquirente o persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

La comunicación contendrá, como mínimo, los siguientes datos: lugar y notario autorizante de la escritura, número de protocolo y año, nombre y apellidos o razón social del transmitente, DNI o NIF de éste, y su domicilio, nombre y apellidos y domicilio del representante, en su caso, situación del inmueble, participación adquirida y cuota de copropiedad si se trata de una finca en régimen de división horizontal.

A la citada declaración deberá acompañarse el documento en que conste los actos o contratos que originan la imposición y cualesquiera otros justificativos, en su caso, de las exenciones y bonificaciones que el sujeto pasivo reclame como beneficiario. (Escritura pública o título privado acreditativo de la transmisión).

##### Artículo 17

Asimismo, según lo establecido en el art. 110.7 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesta la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

Los notarios advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen, sobre el plazo dentro del cual están obligados los interesados a practicar autoliquidación y a ingresar su importe, o en su caso a presentar declaración por el impuesto y asimismo, sobre las responsabilidades que incurran por la falta de ingreso de las autoliquidaciones, o en su caso, de presentación de declaraciones.

##### Artículo 18

Si la administración Municipal, comprueba que en las autoliquidaciones no se han aplicado correctamente las normas de la presente ordenanza, practicará liquidación definitiva rectificando los elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos, calculará intereses de demora e impondrá las sanciones procedentes en su caso. Asimismo practicará en la misma forma, liquidación por los hechos imponibles contenidos en el documento que no hubieren sido declarados por el sujeto pasivo.

**Artículo 19.- Infracciones y Sanciones**

a) En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria.

**Disposición adicional:**

Conforme a lo establecido en art. 107 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará como valor del terreno, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales, la reducción del 40 por 100.

La reducción prevista en el párrafo anterior, no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que se refiere el citado artículo 107 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

La duración de la reducción, será de los 5 primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

**Disposición Final:**

La presente ordenanza surtirá efecto a partir del día primero de enero de 2006 y continuará en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL XII REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA****“Artículo 6º.- Normas aplicables a la Exención por minusvalía**

En relación con la exención a que se refiere el artículo 93.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se concede a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, se establecen las siguientes normas:

1.-El Certificado de la Minusvalía válido para la presentación de la solicitud será el expedido por la Consejería u órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, en el que se otorgue al interesado la condición de minusválido, sin que este documento pueda ser sustituido por el hecho de percibir algún tipo de pensión o encontrarse en una determinada situación de la legislación laboral, incluso aunque alguna de estas circunstancias sí sean válidas para la acreditación en algún otro tributo, sean o no de carácter local.

2.-La justificación del destino del vehículo para el uso o transporte exclusivo del titular del mismo se llevará a cabo a través de declaración, firmada por el titular o representante, en el que se haga constar dicho extremo.

En el supuesto de que el minusválido no sea el conductor del vehículo deberá acreditarse la movilidad reducida con certificado expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

3.-La exención aludida en este artículo producirá efectos a partir del ejercicio siguiente al de su petición, excepto en los supuestos de declaración de alta, en cuyo caso surtirá efectos en el propio ejercicio, siempre que por su titular se solicite la exención y se acredite el derecho a la misma en el plazo de 2 meses, contados a partir del siguiente al de la matriculación o autorización para circular.”

**MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES POR APLICACIÓN DEL IPC 2004 A DIVERSAS TARIFAS**

Ordenanza nº I: PRESTACIÓN de servicios, REALIZACIÓN de ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN de las instalaciones deportivas municipales

(Tarifas incluidas en el art.6º)

Empadronados		
Pistas exteriores	Vigente: 1,90	Propuesto: 1,95

Campo Arena	Vigente: 3,85	Propuesto: 3,95
Pabellón cubierto	Vigente: 3,85	Propuesto: 3,95
Campo de Hierba	Vigente: 6,40	Propuesto: 6,60
Piscinas- adultos	Vigente: 1,30	Propuesto: 1,35
Piscinas- niños	Vigente: 0,70	Propuesto: 0,75

No Empadronados		
Pistas exteriores	Vigente: 2,60	Propuesto: 2,70
Campo Arena	Vigente: 5,15	Propuesto: 5,30
Pabellón cubierto	Vigente: 5,15	Propuesto: 5,30
Campo de Hierba	Vigente: 7,70	Propuesto: 7,95
Piscinas- adultos	Vigente: 1,90	Propuesto: 1,95
Piscinas- niños	Vigente: 1,30	Propuesto: 1,35

Ordenanza nº II: aprovechamiento especial de terrenos MUNICIPALES de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa. (Tarifas en art. 4º)

Por cada velador o mesa con cuatro sillas	Vigente: 12,85	Propuesto: 13,25
---	----------------	------------------

Ordenanza nº III: aprovechamiento especial de terrenos MUNICIPALES de uso público con mercancías, materiales de construcción, vallas, puntales, anillas, andamios, grúas que vuelen sobre la vía pública y otras instalaciones análogas

(TARIFAS EN ART. 6º)

A) OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	VIGENTE: 1,00	PROPUESTO: 1,05
B) POR CADA GRÚA UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN	VIGENTE: 76,95	PROPUESTO: 79,40

**ORDENANZA Nº IV: OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA**

(TARIFAS EN ART. 6.4)

Tarifa Primera: Ocupación del subsuelo de la vía pública

1.-Por cada metro lineal de cable de baja tensión, al año.

VIGENTE: 0,032 Propuesto: 0,033

2.-Por cada metro lineal de cable de alta tensión, al año.

Vigente: 0,064 Propuesto: 0,066

3.-Por cada metro lineal de cable no especificado en otros epígrafes.

Vigente: 0,032 Propuesto: 0,033

4.-Por cada metro lineal de tubería cualquiera que sea su clase, al año.

Vigente: 0,043 Propuesto: 0,044

5.-Por cada tanque o depósito de combustible de cualquier clase por m<sup>3</sup> de capacidad, al año.

Vigente: 8,00. Propuesto: 8,25

Tarifa Segunda: Ocupación del suelo de la vía pública

1.-Por cada surtidor de gasolina u otros al año.

Vigente: 160,30. Propuesto: 165,45

2.-Por cada transformador o estación eléctrica, cuya ocupación de vía pública no exceda de 20 m<sup>2</sup>, al año.

Vigente: 96,20. Propuesto: 99,30

Por cada m<sup>2</sup> de exceso o fracción, al año.

Vigente: 5,85. Propuesto: 6,05

3.-Por cada contenedor de recogida de escombros, al día.

Vigente: 1,90 Propuesto: 1,95

4.-Por cada aparato o máquina de venta de expedición automática de venta de cualquier producto o servicio o báscula de peso, al año.

Vigente: 32,10. Propuesto: 33,15

5.-Por cada poste o palomilla de cualquier clase, al año.

Vigente: 12,85. Propuesto: 13,25

6.-Por cada caja de amarre, distribución o registro, al año.

Vigente: 6,40. Propuesto: 6,60

7.-Por cabinas fotográficas y máquinas de xerocopias por m<sup>2</sup> o fracción, al año.

Vigente: 64,15. Propuesto: 66,20

Tarifa Tercera: Ocupación del vuelo de la vía pública

1.-Por cada metro lineal de cable aéreo o línea de alta tensión que vuele sobre la vía pública, al año.

Vigente: 0,20. Propuesto: 0,25

Tarifa Cuarta: Otras instalaciones distintas a las incluidas en las tarifas anteriores.

1.-Subsuelo: Por cada m<sup>3</sup> del subsuelo realmente ocupado, medidas sus dimensiones con espesores de muros de contención, soleras, losas.

Vigente: 8,00. Propuesto: 8,25

2.-Suelo: Por cada m<sup>2</sup> o fracción, al año.

Vigente: 32,10. Propuesto: 33,15

3.-Vuelo: Por cada m<sup>2</sup> o fracción medido en proyección horizontal, al año.

Vigente: 32,10. Propuesto: 33,15

**ORDENANZA N° V: PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS Y ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO**

(TARIFAS EN ART. 5°.2)

TARIFA PRIMERA.-PUESTOS NO PERMANENTES

A)TARIFA GENERAL:

POR METRO CUADRADO, FRACCIÓN Y DÍA, EN CALLES.

VIGENTE: 0,45. PROPUESTO: 0,50

B)TARIFAS ESPECIALES:

LICENCIA PARA LA VENTA AMBULANTE, AL BRAZO.

VIGENTE: 0,60. PROPUESTO: 0,65

LICENCIA PARA LA VENTA AMBULANTE EN CARRO.

VIGENTE: 1,60. PROPUESTO: 1,65

TARIFA SEGUNDA.-PUESTOS TEMPORALES VENTA HELADOS

U OTROS ARTÍCULOS DE TEMPORADA

TARIFA GENERAL.

VIGENTE: 6,40. PROPUESTO: 6,60

TARIFA TERCERA.-PUESTOS, BARRACAS O CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES EN TERRENOS DE FERIA O ASIMILADOS BARRACAS Y CASETAS DE ESPECTÁCULOS.

VIGENTE: 0,25. PROPUESTO: 0,30

BARRACAS, CASETAS Y PUESTOS DE VENTA.

VIGENTE: 0,25. PROPUESTO: 0,30

BARRACAS, CASETAS O PUESTOS TÓMBOLAS, RIFAS.

VIGENTE: 0,30. PROPUESTO: 0,35

CIRCOS Y TEATROS.

VIGENTE: 0,25. PROPUESTO: 0,30

**ORDENANZA N° VI: UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS**

(TARIFAS EN ART.7°)

HASTA 5 m<sup>2</sup>, Y POR EL EXCESO O FRACCIÓN.

VIGENTE: 18,50. PROPUESTO: 19,10

**ORDENANZA N° VII: APERTURA DE ZANJAS O CALICATAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA**

(TARIFAS EN ART. 4°)

EN ACERAS, POR METRO CUADRADO O FRACCIÓN.

VIGENTE: 3,25. PROPUESTO: 3,35

EN CALZADA, POR METRO CUADRADO O FRACCIÓN.

VIGENTE: 3,25. PROPUESTO: 3,35

(FIANZAS EN ART. 10°)

A- OBRAS EN PAVIMENTO

1.-TERRENOS SIN PAVIMENTO APISONADO.

VIGENTE: 4,21. PROPUESTO: 4,35

2.-TERRENOS DE MACADÁN, SIN RIEGO ASFÁLTICO.

VIGENTE: 10,22. PROPUESTO: 10,55

3.-PAVIMENTO DE MACADÁN, CON RIEGO ASFÁLTICO.

VIGENTE: 15,03. PROPUESTO: 15,50

4.-TERRENOS DE MACADÁN CON AGLOMERADO Y CAPA.

VIGENTE: 22,84. PROPUESTO: 23,55

5.-PAVIM. AGLOMERADO ASFÁLTICO EN CALIENTE.

VIGENTE: 24,04. PROPUESTO: 24,80

6.-PAVIM. DE ASFALTO SOBRE BASE HORMIGÓN.

VIGENTE: 22,84. PROPUESTO: 23,55

7.-PAVIM. DE ADOQUINADO, SOBRE BASE HORMIGÓN.

VIGENTE: 22,84. PROPUESTO: 23,55

8.-PAVIM. DE HORMIGÓN BLINDADO.

VIGENTE: 21,64. PROPUESTO: 22,35

9.-PAVIM. DE EMPEDRADO.

VIGENTE: 29,45. PROPUESTO: 30,40

B- OBRAS EN ACERAS, DE CUALQUIER CLASE.

VIGENTE: 30,65. PROPUESTO: 31,65

C- OBRAS QUE AFECTEN ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

1.-POR METRO LINEAL DE TUBO DE COLECTOR.

VIGENTE: 21,64. PROPUESTO: 22,35

2.-POR METRO LINEAL DE TUBO DE ABASTECIMIENTO.

VIGENTE: 30,65. PROPUESTO: 31,65

D- OBRAS QUE AFECTEN SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO

1.-FAROLAS DE HASTA 8 M. DE ALTO.

VIGENTE: 631,06. PROPUESTO: 651,25

2.-FAROLAS DE MÁS DE 8 M. DE ALTO.

VIGENTE: 751,27. PROPUESTO: 775,30

F- ZANJAS PARA REALIZAR ENGANCHE AGUA O COLECTOR.

VIGENTE: 210,35. PROPUESTO: 217,10

**ORDENANZA N° IX: ALQUILER DE ÚTILES Y EFECTOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

(TARIFAS EN ART. 5°)

ENCARGADO.

VIGENTE: 13,30. PROPUESTO: 13,75

OFICIAL DE 1°.

VIGENTE: 12,35. PROPUESTO: 12,75

PEÓN.

VIGENTE: 10,60. PROPUESTO: 10,95

CAMIÓN CON PLUMA.

VIGENTE: 46,15. PROPUESTO: 47,65

RETRO CON PALA CARGADORA.

VIGENTE: 33,85. PROPUESTO: 34,95

CAMIÓN BASCULANTE.

VIGENTE: 29,25. PROPUESTO: 30,20

RETROEXCAVADORA MIXTA.

VIGENTE: 27,70. PROPUESTO: 28,60

**ORDENANZA N° XV: DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE**

(TARIFAS EN ART. 5°)

1.-DOCUMENTOS REFERENTES A LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

1.-EXPEDIENTE DE TRASPASO, CAMBIO NOMBRE.

VIGENTE: 32,10. PROPUESTO: 33,15

2.-ESCRITO DECLARACIÓN RUINA.

VIGENTE: 160,30. PROPUESTO: 165,45

3.-CERTIFICACIÓN A INSTANCIA DE PARTE.

VIGENTE: 32,10. PROPUESTO: 33,15

4.-INFORME EXPEDIDO SOBRE CARACTERÍSTICAS TERRENO.

VIGENTE: 32,10. PROPUESTO: 33,15

5.-COPIA DE PLANO ALINEACIÓN CALLES, ENSANCHES.

VIGENTE: 0,15. PROPUESTO: 0,20

6.-COPIA PLANO OBRANTE EN EXPEDIENTE LICENCIA OBRAS.

VIGENTE: 0,15. PROPUESTO: 0,20

7.-CERTIFICACIÓN ARQUITECTO O INGENIERO VALORACIÓN DAÑOS.

VIGENTE: 32,10. PROPUESTO: 33,15

8.-EXPEDICIÓN CÉDULAS E INFORMES URBANÍSTICOS.

VIGENTE: 32,10. PROPUESTO: 33,15

9.-TRAMITACIÓN PLANES ORDENACIÓN DE CUALQUIER CLASE:

A-DELIMITACIÓN POLÍGONOS

HASTA 25 HA. SUPERFICIE.

VIGENTE: 32,10. PROPUESTO: 33,15

DESDE 25 HASTA 100 HA.

VIGENTE: 16,05. PROPUESTO: 16,55

DE MÁS DE 100 HA.

VIGENTE: 6,40. PROPUESTO: 6,60

B.-AVANCES DE PLANEAMIENTO:

POR CADA m<sup>2</sup> EDIFICABILIDAD MÁXIMA.

VIGENTE: 0,00022. PROPUESTO: 0,00023

C.-PLANES DE ORDENACIÓN DE CUALQUIER CLASE.

VIGENTE: 0,0032 PROPUESTO: 0,0033

D.-TRAMITACIÓN ESTUDIOS DETALLE.

VIGENTE: 0,032 PROPUESTO: 0,033

MÍNIMO. VIGENTE: 32,10. PROPUESTO: 33,15

E.-TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES PARCELACIONES.

VIGENTE: 12,85. PROPUESTO: 13,25

MÍNIMO. VIGENTE: 32,10. PROPUESTO: 33,15

F.-AUTORIZACIONES AGRUPACIÓN FINCAS, POR FINCA.

VIGENTE: 12,85. PROPUESTO: 13,25

MÍNIMO. VIGENTE: 32,10. PROPUESTO: 33,15

H.-OTROS EXPEDIENTES A INSTANCIA DE PARTE.

VIGENTE: 64,15. PROPUESTO: 66,20

10.-POR CADA COMPULSA DE DOCUMENTOS.

VIGENTE: 0,50. PROPUESTO: 0,55

11.-POR DILIGENCIA BASTANTEO DE PODER.

VIGENTE: 15,50. PROPUESTO: 16,00

2.-PARA CUALQUIER TIPO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES NO RECOGIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES.

VIGENTE: 12,85. PROPUESTO: 13,25

ORDENANZA N° XVI: SERVICIOS O ACTIVIDADES EN CEMENTERIOS MUNICIPALES

(TARIFAS EN ART. 3)

PANTEONES SIMPLES, CONCESIÓN 90 AÑOS.

VIGENTE: 962,00. PROPUESTO: 992,80

PANTEONES 4 MÁS PASILLO, 90 AÑOS.

VIGENTE: 1795,65. PROPUESTO: 1853,10

PANTEONES DOBLES, 90 AÑOS, POR m<sup>2</sup>.

VIGENTE: 96,20. PROPUESTO: 99,30

NICHOS, 90 AÑOS.

VIGENTE: 372,00. PROPUESTO: 383,90

CANON ANUAL CONSERVACIÓN CAPILLAS Y PANTEONES.

VIGENTE: 3,85. PROPUESTO: 3,95

CANON ANUAL CONSERVACIÓN NICHOS.

VIGENTE: 1,90. PROPUESTO: 1,95

DERECHOS ENTERRAMIENTO Y TRASLADOS DENTRO CEMENT.

VIGENTE: 32,10. PROPUESTO: 33,15

REAPERTURA SEPULTURA EN ZONA COMÚN.

VIGENTE: 64,15. PROPUESTO: 66,20

TRABAJOS Y MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE:

A) EN NICHOS.

VIGENTE: 73,75. PROPUESTO: 76,10

B) EN CAPILLAS.

VIGENTE: 93,00. PROPUESTO: 96,00

C) EN PANTEONES.

VIGENTE: 96,85. PROPUESTO: 99,95

TERRENO PARA CAPILLA, SIN PANTEÓN.

VIGENTE: 416,85. PROPUESTO: 430,20

EN ARTÍCULO 6º, COMO DEPÓSITO.

VIGENTE: 64,15. PROPUESTO: 66,20

ORDENANZA N° XVII: LICENCIA DE AUTOTÁXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER

(TARIFAS EN ART. 5)

1.-POR CONCESIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS.

VIGENTE: 384,80. PROPUESTA: 397,10

2.-POR CADA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO PARADA.

VIGENTE: 384,80. PROPUESTA: 397,10

3.-POR CADA AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN LICENCIAS:

A) MORTIS CAUSA A FAVOR CÓNYUGE, VIUDO O HEREDEROS.

VIGENTE: 384,80. PROPUESTA: 397,10

B) RESTO TRANSMISIONES.

VIGENTE: 384,80. PROPUESTA: 397,10

4.-AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS:

A) SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA.

VIGENTE: 64,15. PROPUESTA: 66,20

B) SUSTITUCIÓN IMPUESTA LEGALMENTE.

VIGENTE: 38,50. PROPUESTA: 39,75

5.-REVISIÓN VEHÍCULOS O SU DOCUMENTACIÓN:

A) REVISIÓN ANUAL ORDINARIA.

VIGENTE: 12,85. PROPUESTA: 13,25

B) REVISIÓN EXTRAORDINARIA, A INSTANCIA DE PARTE.

VIGENTE: 32,10. PROPUESTA: 33,15

ORDENANZA N° XVIII: RECOGIDA DOMICILIARIA BASURAS O R.S.U.

(TARIFAS EN ART. 5º)

A.-VIVIENDAS.

VIGENTE: 34,50. PROPUESTO: 35,60

B.-ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y OFICINAS:

B.1.-GENERAL, POR CADA UNO.

VIGENTE: 132,00. PROPUESTO: 136,20

B.2.-CASOS PARTICULARES

1.-ALMACENES AL POR MAYOR FRUTAS Y VERDURAS.

VIGENTE: 641,05. PROPUESTO: 661,55

2.-GRANDES ALMACENES.

VIGENTE: 829,60. PROPUESTO: 856,15

3.-SUPERMERCADOS, ECONOMATOS.

DE MÁS DE 200 m<sup>2</sup> DE SUPERFICIE.

VIGENTE: 471,35. PROPUESTO: 486,45

SI CUENTA CON CARNICERÍA O PESCADERÍA, POR CADA UNA.

VIGENTE: 113,10. PROPUESTO: 116,70

4.-PESCADERÍAS, CARNICERÍAS.

VIGENTE: 174,40. PROPUESTO: 180,00

5.-BARES, RESTAURANTES.

RESTAURANTES:

-AFORO SENTADOS HASTA 50 PLAZAS.

VIGENTE: 235,70. PROPUESTO: 243,25

-AFORO SENTADOS MÁS DE 50 PLAZAS.

VIGENTE: 1602,60. PROPUESTO: 1653,90

CAFETERÍAS:

-CATEGORÍA ESPECIAL.

VIGENTE: 377,10. PROPUESTO: 389,15

-BARES, CAFETERÍAS.

VIGENTE: 188,55. PROPUESTO: 194,60

-RESTANTES ESTABLECIMIENTOS.

VIGENTE: 155,55. PROPUESTO: 160,55

6.-HOTELES, HOSTALES, ETC.

-POR PLAZA.

VIGENTE: 6,55. PROPUESTO: 6,75

-ESTABLECIMIENTOS DE 4 Y 5 ESTRELLAS, POR PLAZA.

VIGENTE: 7,55. PROPUESTO: 7,80

7.-CINES Y TEATROS.

VIGENTE: 377,10. PROPUESTO: 389,15

8.-DISCOTECAS, SALAS FIESTAS...

-HASTA 500 m<sup>2</sup> SUPERFICIE.

VIGENTE: 377,10. PROPUESTO: 389,15

-DE MÁS DE 500 m<sup>2</sup> SUPERFICIE.

VIGENTE: 471,35. PROPUESTO: 486,45

9.-BANCOS Y ENTIDADES DE CRÉDITO:

-OFICINA PRINCIPAL.

VIGENTE: 829,55. PROPUESTO: 856,15

-SUCURSALES.

VIGENTE: 471,35. PROPUESTO: 486,45

10.-CENTROS OFICIALES

VIGENTE: 942,75. PROPUESTO: 972,90

11.-COLEGIOS, RESIDENCIAS, ACADEMIAS.  
VIGENTE: 716,45. PROPUESTO: 739,40  
-ACADEMIAS Y GUARDERÍAS EN PISOS  
VIGENTE: 179,10. PROPUESTO: 184,85  
12.-HOSPITALES, SANATORIOS, CLÍNICAS.  
-HASTA 50 CAMAS O PLAZAS.  
VIGENTE: 801,30. PROPUESTO: 826,95  
-DE MÁS DE 50 CAMAS O PLAZAS.  
VIGENTE: 1178,40. PROPUESTO: 1.216,10  
13.-MANTEQUERÍAS Y QUESERÍAS.  
-DE MENOS DE 800 m<sup>2</sup>.  
VIGENTE: 330,55. PROPUESTO: 341,15  
-DE MÁS DE 800 m<sup>2</sup>.  
VIGENTE: 537,35. PROPUESTO: 554,55  
14.-TALLERES Y SIMILARES.  
-GRANDES TALLERES DE MÁS DE 500 m<sup>2</sup>.  
VIGENTE: 263,95. PROPUESTO: 272,40  
-MEDIANOS DE HASTA 500 m<sup>2</sup>.  
VIGENTE: 177,60. PROPUESTO: 183,30  
15.-VARIOS- SOCIEDADES RECREATIVAS.  
VIGENTE: 1979,70. PROPUESTO: 2.043,05  
C.-RECOGIDAS ESPECIALES, .CON COLOCACIÓN I CONTENE-  
DOR.  
VIGENTE: 641,05. PROPUESTO: 661,55

ORDENANZA Nº XIX: UTILIZACIÓN EN PLACAS, PATENTES Y  
OTROS EL ESCUDO DEL MUNICIPIO

(TARIFAS EN ART. 4º)  
POR LA AUTORIZACIÓN.  
VIGENTE: 6,40. PROPUESTO: 6,60

ORDENANZA Nº XX: SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

(TARIFAS EN ART. 5)  
APARTADO 1. LICENCIAS DE ACOMETIDA:  
EDIFICIOS DE VIVIENDAS.  
VIGENTE: 123,35. PROPUESTO: 127,30  
SOLARES CON 15 DE SECCIÓN.  
VIGENTE: 123,35. PROPUESTO: 127,30  
SOLARES CON RESTO SECCIONES.  
VIGENTE: 616,65. PROPUESTO: 636,40  
APARTADO 2. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:  
USOS DOMÉSTICOS.  
VIGENTE: 6,15. PROPUESTO: 6,35  
USOS COMERCIALES, INDUSTRIALES.  
VIGENTE: 15,40. PROPUESTO: 15,90

ORDENANZA Nº XXI: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVI-  
CIOS COMPLEMENTARIOS

EN ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO "...CANTIDAD DE 64,15".  
PROPUESTO: 66,20  
EN ARTÍCULO 31, 3ER. PÁRRAFO "...A RAZÓN DE 0,40". PRO-  
PUESTO: 0,45  
EN ARTÍCULO 33  
TARIFA 1ª. USOS DOMÉSTICOS  
CUOTA CONSERVACIÓN TRIMESTRAL.  
VIGENTE: 1,90. PROPUESTO: 1,95  
DE 0 m<sup>3</sup> A 30 m<sup>3</sup>.  
VIGENTE: 0,30. PROPUESTO: 0,35  
DE 31 m<sup>3</sup> A 60 m<sup>3</sup>.  
VIGENTE: 0,45. PROPUESTO: 0,50  
DE 61 m<sup>3</sup> A 80 m<sup>3</sup>.  
VIGENTE: 0,55. PROPUESTO: 0,60  
DE 81 m<sup>3</sup> A 100 m<sup>3</sup>.  
VIGENTE: 0,80. PROPUESTO: 0,85  
MÁS DE 100 m<sup>3</sup>.  
VIGENTE: 1,30. PROPUESTO: 1,35  
TARIFA 2ª.-USOS COMERCIALES, INDUSTRIALES.  
CUOTA CONSERVACIÓN TRIMESTRAL.  
VIGENTE: 2,55. PROPUESTO: 2,65

DE 0 m<sup>3</sup> A 60 m<sup>3</sup>.  
VIGENTE: 0,45. PROPUESTO: 0,50  
DE 61 m<sup>3</sup> A 80 m<sup>3</sup>.  
VIGENTE: 0,60. PROPUESTO: 0,65  
DE 81 m<sup>3</sup> A 100 m<sup>3</sup>.  
VIGENTE: 0,80. PROPUESTO: 0,85  
DE 101 m<sup>3</sup> A 150 m<sup>3</sup>.  
VIGENTE: 1,60. PROPUESTO: 1,65  
MÁS DE 150 m<sup>3</sup>.  
VIGENTE: 2,55. PROPUESTO: 2,65  
TARIFA 3ª.-OBRAS EN CONSTRUCCIÓN  
POR m<sup>3</sup> CONSUMIDO.  
VIGENTE: 0,70. PROPUESTO: 0,75  
TARIFA 4ª.-SERVICIO Y DERECHOS DE ENGANCHE.  
A) PRIMERA CONTRATACIÓN, POR VIVIENDA O LOCAL.  
VIGENTE: 32,10. PROPUESTO: 33,15  
B) CONTRATACIONES SUCESIVAS.  
VIGENTE: 32,10. PROPUESTO: 33,15  
TARIFA 5ª.-LICENCIA ACOMETIDA  
A) EDIFICIOS CONSTRUIDOS O EN CONSTRUCCIÓN.  
VIGENTE: 96,20. PROPUESTO: 99,30  
B) SOLARES  
DE HASTA 3/4 PULGADA SECCIÓN TUBERÍA.  
VIGENTE: 96,20. PROPUESTO: 99,30  
DE \_ PULGADA HASTA 1,5 PULGADAS.  
VIGENTE: 481,00. PROPUESTO: 496,40  
"...DEPOSITAR UNA FIANZA DE...".  
VIGENTE: 96,20. PROPUESTO: 99,30

ORDENANZA Nº XXII: ORDENANZA REGULADORA DE LAS  
TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

(TARIFAS EN ART. 6)  
2. ...MÍNIMO DE.  
VIGENTE: 30,05. PROPUESTO: 31,00  
4.-SI SE DENEGARE LA LICENCIA...  
A) SIN PROYECTO TÉCNICO.  
VIGENTE: 60,10. PROPUESTO: 62,00  
B) CON PROYECTO TÉCNICO.  
VIGENTE: 90,15. PROPUESTO: 93,05

ORDENANZA Nº XXIII: ORDENANZA REGULADORA DE LAS  
TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

(TARIFAS EN ART. 6)  
1.-SEGÚN SUPERFICIE DEL LOCAL  
-HASTA 50 m<sup>2</sup>.  
VIGENTE: 390,00. PROPUESTO: 402,50  
-DE 51 A 100 m<sup>2</sup>.  
VIGENTE: 550,00. PROPUESTO: 567,60  
-DE 101 A 200 m<sup>2</sup>.  
VIGENTE: 800,00. PROPUESTO: 825,60  
-DE 201 A 500 m<sup>2</sup>.  
VIGENTE: 1300,00. PROPUESTO: 1341,60  
-DE 501 A 1.500 m<sup>2</sup>.  
VIGENTE: 1800,00. PROPUESTO: 1857,60  
-DE 1.501 A 5.000 m<sup>2</sup>.  
VIGENTE: 2900,00. PROPUESTO: 2.992,80  
-DE MÁS DE 5.000 m<sup>2</sup>.  
VIGENTE: 4400,00. PROPUESTO: 4.540,80  
6.-...IMPORTE MÍNIMO DE...  
VIGENTE: 100,00. PROPUESTO: 103,20  
7.-CAMBIOS DE TITULARIDAD...  
VIGENTE: 200,00. PROPUESTO: 206,40

ORDENANZA Nº XXX: ENTRADA VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERA Y  
RESERVAS DE ESPACIOS PARA APROVECHAMIENTOS EN EXCLUSIVA

(TARIFAS EN ART. 5)  
1.-Entrada de vehículos con carácter permanente  
a) Por cada paso ... establec.comerciales o indust.  
VIGENTE: 25,65. Propuesto: 26,45

b) Por cada paso garaje uso particular

-Hasta una cabida de 4 vehículos.

VIGENTE: 16,05. Propuesto: 16,55

-De 4 a 25 vehículos.

VIGENTE: 57,70. Propuesto: 59,55

-De más de 25 vehículos.

VIGENTE: 89,80. Propuesto: 92,65

2.-Entrada de vehículos con limitación de horario

a) Por cada paso ... establec.comerciales o indust.

VIGENTE: 15,40. Propuesto: 15,90

b) Por cada paso garaje uso particular

-Hasta una cabida de 4 vehículos.

VIGENTE: 16,05. Propuesto: 16,55

-De 4 a 25 vehículos.

VIGENTE: 33,35. Propuesto: 34,40

-De más de 25 vehículos.

VIGENTE: 52,60. Propuesto: 54,30

#### ORDENANZA Nº XXXVI: SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

(TARIFAS EN ART. 5)

CUANTÍA FIJA.

VIGENTE: 123,35. PROPUESTO: 127,30

#### ORDENANZA Nº XXXVII: SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS

(TARIFAS EN ART. 5)

POR CADA ANIMAL RECOGIDO.

VIGENTE: 39,35. PROPUESTO: 40,60

POR CADA DÍA DE ESTANCIA EN PERRERA.

VIGENTE: 6,10. PROPUESTO: 6,30

#### ORDENANZA Nº XXXIX SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO

(TARIFAS EN ART. 7)

Tarifa 1ª- Cuota de servicios:

Cuota conservación trimestral.

VIGENTE: 1,85. Propuesto: 1,90

Cuota por m 3.

VIGENTE: 0,20. Propuesto: 0,25

Tarifa 2ª- Derechos de contratación:

Primera contratación, por vivienda.

VIGENTE: 30,85. Propuesto: 31,85

Contrataciones sucesivas.

VIGENTE: 30,85. Propuesto: 31,85

Tarifa 3ª- Licencia acometida:

Edificios construidos/en construcción.

VIGENTE: 92,50. Propuesto: 95,45

Solares hasta 3/4 pulgada la sección.

VIGENTE: 92,50. Propuesto: 95,45

Solares de 3/4 hasta 1,5 pulgadas.

VIGENTE: 462,50. Propuesto: 477,30

Fianza último párrafo.

VIGENTE: 92,50. Propuesto: 95,45

#### ORDENANZA Nº XL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(TARIFAS EN ART. 5)

a.1-Por unidad básica de conductor...

VIGENTE: 92,35. Propuesto: 95,30

a.2-Vehículo de apoyo.

VIGENTE: 92,35. Propuesto: 95,30

b.1-Por cobertura ambulancia....

VIGENTE: 30,80. Propuesto: 31,80

b.2-Por voluntario que exceda....

VIGENTE: 2,05. Propuesto: 2,10

#### ORDENANZA Nº XLI: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

(TARIFAS EN ART. 5)

a. Mano de obra, por hora o fracc..

VIGENTE: 7,85. Propuesto: 8,10

b. Por vehículo mpal. utilizado.

VIGENTE: 11,75. Propuesto: 12,15

#### ORDENANZA Nº XLV: TASA POR AUTORIZACIONES PARA VENTA REALIZADA FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

(TARIFAS EN ART. 5)

Módulo de 2 metros lineales.

VIGENTE: 36,00. Propuesto: 37,15

Villaquilambre, 12 de enero de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

274

436,00 euros

## Mancomunidades de Municipios

### MANSURLE

Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad (Mancomunidad de Municipios del Sur de León) para el ejercicio de 2004, se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 26 de enero de 2006.-La Presidenta de la Mancomunidad, Concepción Mallo Álvarez.

\*\*\*

Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad (Mancomunidad de Municipios del Sur de León) para el ejercicio de 2003, se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 26 de enero de 2006.-La Presidenta de la Mancomunidad, Concepción Mallo Álvarez.

\*\*\*

Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad (Mancomunidad de Municipios del Sur de León) para el ejercicio de 2002, se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 26 de enero de 2006.-La Presidenta de la Mancomunidad, Concepción Mallo Álvarez.

\*\*\*

Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad (Mancomunidad de Municipios del Sur de León) para el ejercicio de 2001, se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 26 de enero de 2006.-La Presidenta de la Mancomunidad, Concepción Mallo Álvarez.

639

82,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO

#### Oficina Territorial de Trabajo

Vista el Acta de la firma de la revisión de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del sector Siderometalúrgico de León, para el año 2005, (código 240440-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León, (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 24 de enero de 2006.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M<sup>a</sup> Asunción Martínez González.

\*\*\*

#### ACTA DE FIRMA DE LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR SIDEROMETALÚRGICO DE LEÓN PARA EL AÑO 2005

Representantes de los trabajadores.

Por CC.OO.:

D. Miguel Prieto Andrés

D. José C. Mencía Rodríguez

Por UGT:

D. Manuel Luna Fernández

D. Miguel A. Gutiérrez Fierro

Representación Empresarial:

Por la Federación Leonesa de Empresarios, (FELE), en la que están integradas las siguientes asociaciones provinciales: Apietel, Fontanería y Calefacción, Talleres de Rep de Vehículos, Estructuras Metálicas, Metal, Talleres de Rep en General y Asleas.

D. Luis Miguel Celada Torío

D. Bienvenido Vizán de Uña

D. Hermenegildo Fernández Domínguez

D. Enrique Suárez Santos

D. Jesús J. Martínez Casado

En León, siendo las once horas del día diecinueve de enero de dos mil seis, se reúne, previa convocatoria al efecto, en las instalaciones de la Federación Leonesa de Empresarios, las personas relacionadas al inicio de esta acta, como miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Siderometalúrgico de León para proceder a la revisión de las condiciones económicas del año 2005, según lo dispuesto en el artículo 23 del Convenio.

A tal efecto, se aplica un incremento del cero coma siete por ciento más el uno por ciento, a la tabla salarial del dos mil cuatro revisada, (porcentaje resultante de la revisión en el exceso hasta el IPC real, garantizándose en todo caso un aumento sobre dicho IPC real del 1%). Este resultado, se suma a la tabla salarial del año 2005, quedando establecida de esta forma la revisión de la tabla salarial del citado año, con efecto de 1 de enero de 2006.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, así como las tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos, y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### TABLA SALARIAL C. SIDEROMETALÚRGICO DE LEÓN AÑO 2005 REVISADA ANEXO II

Grupos	Categorías	Salario base/mes euros	Complemento ex categoría profesional euros	
1	TÉCNICOS			
	INGENIEROS	1.370,92		
	LICENCIADOS	1.370,92		
	ARQUITECTOS	1.370,92		
	DIRECTORES DE ÁREA	1.370,92		
	DIRECTORES DE SERVICIO	1.370,92		
2	ANALISTAS DE SISTEMAS (TTUL.SUP)	1.370,92		
	TÉCNICOS			
	INGENIEROS TÉCNICOS (PERITOS)	923,45	178,63	
	ARQUITECTOS TÉCNICOS (APAREJAD)	923,45	178,63	
	AYUDANTE INGENIERO	923,45	178,63	
	PRACTICANTE-A.T.S./DUE	923,45		
	ANALISTA INFORMÁTICA	923,45		
	PROFESOR ENSEÑANZA SUPERIOR	923,45		
	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL	923,45		
	3	TÉCNICOS		
JEFE DE LABORATORIO		787,44		
JEFE DE ORGANIZACIÓN DE 1º		787,44		
JEFE DE ORGANIZACIÓN DE 2º		787,44		
JEFE DE LABORATORIO DE 2º		787,44		
DELINEANTE PROYECTISTA		787,44		
DIBUJANTE PROYECTISTA		787,44		
ANALISTA PROGRAMADOR		787,44		
3		EMPLEADOS		
		JEFE DE 1º ADMINISTRATIVO	787,44	64,61
3		JEFE DE 2º ADMINISTRATIVO	787,44	6,07
	OPERARIOS			
4	CONTRAMAESTRE	787,44		
	JEFE DE TALLER (FORM.CUALIFICADA)	787,44	64,61	
	MAESTRO INDUSTRIAL	787,44	1,15	
	MAESTRO DE TALLER	787,44		
	MAESTRO DE TALLER DE 2º	787,44		
	4	EMPLEADOS		
TÉCNICO ORGANIZACIÓN DE 1º		767,06		
DELINEANTE DE 1º		767,06	4,22	
ANALISTA DE LABORATORIO 1º		767,06		
MAESTRO DE ENSEÑANZA DE 1º		767,06	20,32	
CAJERO (DE 250 A 1.000 TRABAJ)		767,06		
PRÁCTICO DE TOPOGRAFÍA		767,06	4,22	
FOTÓGRAFO DE VIDEO		767,06	4,22	
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN		767,06		
TÉCNICO DE LABORATORIO		767,06		
TÉCNICO COMERCIAL		767,06		
4		OPERARIOS		
		ENCARGADO	767,06	
5	OPERARIOS			
	CHÓFER DE CAMIÓN	757,00		
	CHÓFER DE TURISMO	757,00		
	ENCARGADO TALLER SIN TITULACIÓN	757,00	7,04	
	PROFESIONALES DE OFICIO DE 1º	757,00	6,13	

Grupos	Categorías	Salario base/mes euros	Complemento ex categoría profesional euros
	PROFESIONALES DE OFICIO DE 2ª	757,00	
	JEFE DE EQUIPO	757,00	
	CAPATAZ	757,00	
5	EMPLEADOS		
	DELINEANTE DE 2ª	757,00	
	OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 1ª	757,00	14,26
	OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 2ª	757,00	
	VIAJANTE	757,00	
	ANALISTA DE LABORATORIO DE 2ª	757,00	
	ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	757,00	
	TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN DE 2ª	757,00	
	MAESTRO DE ENSEÑANZA	757,00	14,26
	PROGRAMADOR INFORMÁTICO	757,00	
	GRABADOR	757,00	
	CAJERO (HASTA 250 TRABAJADORES)	757,00	
6	OPERARIOS		
	CONDUCTOR DE MAQUINARIA	729,40	
	ESPECIALISTA	729,40	
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 3ª	729,40	
	MOZO ESPECIALIZADO DE ALMACÉN	729,40	
6	EMPLEADOS		
	ALMACENERO	729,40	
	AUXILIARES EN GENERAL	729,40	
	CONSERJE	729,40	
	COCCINERO	729,40	
	CAMARERO	729,40	
	DEPENDIENTE	729,40	
	LISTERO	729,40	
	OPERADOR DE ORDENADOR	729,40	
	PESADOR-BASCULERO	729,40	
	TELEFONISTA	729,40	
	REPRODUCTOR FOTOGRAFICO	729,40	
	REPRODUCTOR DE PLANOS	729,40	
	MANIPULADOR INFORMÁTICO	729,40	
	CALCADOR	729,40	
	ARCHIVADOR	729,40	
	BIBLIOTECARIO	729,40	
	CABO GUARDAS	729,40	11,18
7	OPERARIOS		
	PEÓN	709,86	
7	EMPLEADOS		
	ORDENANZA	709,86	2,30
	PORTERO	709,86	2,30
	GUARDIA JURADO	709,86	2,30
	VIGILANTE	709,86	2,30
	ENFERMERO	709,86	2,30
	LIMPIADOR/A	709,86	
8	OPERARIOS		
	PINCHES DE 16 AÑOS	414,30	
	PINCHES DE 17 AÑOS	414,30	
8	EMPLEADOS		
	ASPIRANTE DE 16 AÑOS	414,30	
	ASPIRANTE DE 17 AÑOS	414,30	
9	OPERARIOS		
	CONTRATO FORMACIÓN 1º AÑO	427,17	
	CONTRATO FORMACIÓN 2º AÑO	498,36	
9	EMPLEADOS		
	CONTRATO FORMACIÓN 1º AÑO	427,17	
	CONTRATO FORMACIÓN 2º AÑO	498,36	

**Art. 24.- Plus de asistencia:**

De lunes a viernes: 8,71 euros

De lunes a sábado: 7,22 euros

**Art. 26.- Dietas y Desplazamientos:**

Diete completa: 39,18 euros

Media dieta: 14,55 euros

Kilometraje: 0,193 euros

**Art. 52.- Indemnización por Invalidez absoluta o muerte en accidente de trabajo.**

26.120,56 euros

Firmas (ilegibles).

576

164,80 euros

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

EXPTE.: 298/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de REFORMA DE C.T. 24CB49 Y ACOMETIDA DE B.T. EN CTRA. CORUÑA, S/N., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en Villafranca del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Reforma de CT 24CB49 para atender nuevos suministros. La reforma consiste básicamente en el cambio de máquina, nueva apartamentada, nuevas salidas en BT y adecuación del local. Estará formado por una máquina de 250 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

e) Presupuesto: 28.858,62 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de diciembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

9774

20,80 euros

\* \* \*

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

EXPTE.: 297/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de INTERCALADO DE APOYO EN L.M.T. 15 KV PARA DEPURADORA EN VILLADEPALOS, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Peón del Río, término municipal de Toral de los Vados.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Intercalado de apoyo en línea aérea de 15 kV, para depuradora de Villadepalos en Peón del Río. Línea de M.T. aérea de 15 kV cuyo origen será el apoyo nº1 existente y final en el apoyo existente nº 4, con una longitud de 186 m. Y un conductor tipo/sección LA-56/54,6 mm<sup>2</sup>. Los apoyos tipo se instalarán dos nuevos apoyos complementados con sus correspondientes crucetas 1 HV-1000-R-15 y 1 CH -630-11P.

e) Presupuesto: 5.333,63 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de diciembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

9775

20,80 euros

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 293/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE 15 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. BEMBIBRE.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.S. para alimentación a CT. Formada por conductor de aluminio DHZ1, 12-20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup> y una longitud de 20 m. Entronca en la línea que une los CT/s 24cV y 24CV30, cruza la calle y conectará con un C.S. El c.s. sera del tipo prefabricado formado por dos celdas de línea y otra de remonte 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

e) Presupuesto: 1.804,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de diciembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

9776

20,80 euros

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 300/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15 KV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. PARA ALIMENTACIÓN DE CAMPAMENTO Y PISCINAS, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en T.M. de Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV CT y RBT para alimentación de Campamento y Piscinas en Cubillos del Sil. Línea de M.T. subterránea de 15 kV cuyo origen estará situado en el CT existente 24CV92 y final en el CT proyectado. Tendrá una longitud de 254 m. con un solo circuito. Tendrá conductor tipo RHZ1 12/20 kV 3 1x150 mm<sup>2</sup> Al. Con una capacidad máx de transporte 7.366kW Se cruzará con Canal del Bierzo Alto y arroyo de los Barredos. EL CT será compacto tipo 2L+1P 1x400 kVA maniobra exterior en envolvente prefabricada de hormigón. El transformador a instalar será de 400 kVA con una tensión de 17.5/420-240V y una relación de transformación 15.000/420-240 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 46.394,03 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de diciembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

9866

27,20 euros

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 299/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15 KV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN CARRETERA DE CARRACEDELO cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en Villadepalos, T. M. Carracedelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV CT y RBT en Carracedelo. Línea de M.T. subterránea de 15 kV cuyo origen estará situado en el apoyo de chapa nº1 -130 de línea aérea de M.T. CPY703 deriv. Villadepalos y final en el CT proyectado. Tendrá una longitud de 431m. con 2 circuitos con entrada y salida el nuevo CT con conductor tipo RHZ1 12/20 kV 3 1x150mm<sup>2</sup> Al. Con una capacidad máx de transporte 7.366 kW Se cruzará con la carretera local LE-158/7 y río. EL CT será compacto 2L+1P 1x400 kVA maniobra exterior en envolvente prefabricada de hormigón. El transformador a instalar será de 400 kVA con una tensión de 17.5/420-240V y una relación de transformación 15.000/420-240 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 76.097,15 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial

de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de diciembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

9867

27,20 euros

\* \* \*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 254/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE M.T. 15 KV Y DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN COMPACTOS PREFABRICADOS SUBTERRÁNEOS DE 400 KVA EN C/ BRAZAL, URBANIZACIÓN SOTONARAYA 3ª FASE EN CAMPONARAYA cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y dos CT/s en la urbanización Sotonaraya de Camponaraya. Formada por conductor de aluminio RHZ 1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 260 m. Entronca con la línea que alimenta el CT "Brazal I", discurre por calles del polígono y alimentará dos CT/s de la tercera fase. Los CT/s serán idénticos, compactos, maniobra exterior, enterrados, formados por una maquina de 400 kVA, 15 kV/400-231 V dos celdas de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

e) Presupuesto: 47.224,72 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de diciembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

9869

25,60 euros

\* \* \*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 260/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de ACOMETIDA EN M.T. 15 KV A NUEVO C.T. Y R.B.T. EN C/ LA IGLESIA, 999 EN CAMPELO -ARGANZA- cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Arganza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Acometida en M.T. a nuevo CT en C/ La Iglesia en Campelo. Línea subterránea de Media Tensión. La instalación objeto del presente proyecto queda definida por las siguientes características: Tramo B-CT Tensión nominal 20 kV Tensión en servicio 15 kV. El origen estará situado en el nuevo apoyo proyectado nºB HVH-1600S-15, con paso aéreo a subterráneo. El final será en el CT proyectado y con 28 m de largo. El conductor tipo/sección: RHZ1/12-20 kV -3x150 Al con una capacidad máxima de transporte de 7366 kW. Tramo CT-C. con una tensión nominal de 20 kV y una tensión de servicio de 15 kV cuyo origen será el CT proyectado y final en el nuevo apoyo proyectado nº B HVH-1600S-15 con paso aéreo a subterráneo. Longitud de 87m. Y conductor tipo/sección RHZ 1-12/20 kV-3x150Al. Centro de transformación prefabricado. El CT se conectará a la R.M.T. de UNIÓN FENOSA, mediante cable subterráneo de tipo RHZ1-150 de aislamiento seco 12/20 kV quedando conectado al circuito existente. EL CT objeto de proyecto será del tipo CT 1x400 kVA prefabricado de hormigón maniobra exterior. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF<sub>6</sub>. Los transformadores de potencia serán de 400 kVA, 15 kV/400-231 V.

e) Presupuesto: 54.709,25 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

9871

28,80 euros

\* \* \*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 261/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO 1X250 KVA EN C/ LA ERA Y REORGANIZACIÓN DE RED DE B.T. cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: EN MATACHANA. T.M. DE CASTROPDAME.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en C/ La Era de Matachana. La línea de M.T. subterránea tendrá una tensión nominal de 20 kV, y 15 kV. Instalada bajo tubo cuyo origen será el apoyo 11 proyectado y final el centro de transformación proyectado. Con una longitud de 457 m. Y un conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3 (1x150mm<sup>2</sup> Al) Con una intensidad máx. admisible 315 A. Y capacidad de transporte 7.364 kW de p. máxima. El centro de transformación prefabricado será del tipo compacto 2L+1P 1x250 kVA maniobra exterior en envolvente prefabricado de hormigón. El transformador a instalar tendrá las siguientes características 250 kVA, con una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15.000/400-230V y como aislante aceite mineral.

e) Presupuesto: 73.739,11 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial

de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

9872 28,80 euros

\*\*\*

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 272/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de SUSTITUCIÓN DE C.T.I. "24AC75" POR CT. PREFABRICADO PIE DE POSTE 1X250 KVA EN HORTA - CORULLÓN cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: TM. Corullón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Sustitución de CTI por un pie de poste en Horta. Nuevo CT prefabricado pie de poste, formado por una máquina de 250 kVA 15 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

e) Presupuesto: 22.935,42 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de diciembre de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9868 21,60 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 338/05.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (B.O.C. y L. nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la petición de proyecto de Rehabilitación Minicentral Hidroeléctrica en el Río Valcarce, a su paso por el Término Municipal de Vega de Valcarce, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: M. DÍAZ E HIJOS, S.L., con domicilio en c/ Rosalía de Castro, 5, 27677 LOS NOGALES (Lugo).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. VEGA DE VALCARCE.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Rehabilitación de Central Hidroeléctrica existente sobre e río Valcarce, con 400 l/s. de caudal y 8,2 m. de salto, recuperando la turbina original francis en cámara abierta, con nuevo generador asincrónico de 400/230 V y 25 kV, así como nuevo equipo de regulación, protección y control.

e) Presupuesto: 130.198,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial,

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de enero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

330 22,40 euros

\*\*\*

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 221/05/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en LEÓN, c/ La Sema, 90, solicitando el Proyecto de Línea Eléctrica Subterránea de M.T. a 20 kV y sustitución de C.T. a Intemperie compacto, en c/ General Sanjurjo, s/n, de la localidad de Valdavida, Término Municipal de Villaselán, se derivan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 1 de septiembre de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea eléctrica subterránea de M.T. y sustitución de C.T.I.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22 de diciembre de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villaselán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 20 kV, y C.T. en la c/ General Sanjurjo, s/n, de Valdavida. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup>, y una longitud de 20 metros. Entranca en el apoyo donde estaba ubicado el C.T.I., discurre por terrenos comunales y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo compacto exterior, formado por una máquina de 250 kVA, 20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Demetrio Castellanos Mielgo, con fecha mayo de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 18 de enero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

477 60,80 euros

\*\*\*

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

EXPTE.: 333/05

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, en Polígono 103, parcela 34, Paraje "Las Casetillas", en el Término Municipal de Santa María del Páramo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ANTONIO RAMÓN CUERVO, con domicilio en Avda. del Páramo, 18, - 24240 SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

-288 módulos fotovoltaicos de 190 Wp/ud., marca: KYOCERA, modelo: KC 190GHT-2

Potencia: 54.720 Wp.

-2 inversores INGECON SUN 25 de 25 kW/ud.

Potencia: 50 kW

e) Presupuesto: 216.003 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de enero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

667 24,80 euros

\*\*\*

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

EXPTE.: 339/05

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, en Polígono 110, parcela 5.037, En La Mata del Páramo, Término Municipal de San Pedro Bercianos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: MARCELIANO BARRAGÁN AMEZ, con domicilio en c/ Las Eras, 1, - 24252 LA MATA DEL PÁRAMO.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Mata del Páramo, término municipal de SAN PEDRO BERCIANOS.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

-280 módulos fotovoltaicos de 155 Wp/ud., marca: Photowatt, modelo: PW 1650-155

Potencia: 43.400 Wp.

-1 inversor FRONIUS IG 500 de 40 kW, de potencia nominal

e) Presupuesto: 248.000 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de enero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

666 24,80 euros

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN  
Oficina Provincial de Intrastat

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta O.PI., es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes,

tes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador (No atender requerimiento).

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E. Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: AV. GRAN VÍA DE SAN MARCOS, 18, 1ª PLANTA.- LEÓN.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

CIF/NIF	OBLIGADO ESTADÍSTICO	CONCEPTO
024457962	LOZANO Y GALLARDO SLL CL. LOPE DE VEGA, 12 24002 LEON	ERRORES - INTRASTAT JULIO/2005
B24419632	COMERCIAL FRULUAR SL CL GRAN AVENIDA, 42 24546 ARGANZA	INCUMPLIMIENTO INTRASTAT MAYO /2005

León, 21 de noviembre de 2005.-El Jefe de la Dependencia, Juan Luis Centeno.

9330 24,80 euros

\*\*\*

#### CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia. Procedimiento: Sancionador (Incumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios, artículo 203 de la Ley 58/2003, General Tributaria). Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales. Lugar: AV. GRAN VÍA DE SAN MARCOS, 18, 1ª planta.- 24002 León. Plazo: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

CIF/NIF	OBLIGADO TRIBUTARIO	Nº EXPEDIENTE	CONCEPTO
B24323099	BODEGAS FERNÁNDEZ LLAMAZARES SL 24209 PAJARES DE LOS OTEROS	24-2005-000037	ACUERDO INICIO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA
824323099	BODEGAS FERNÁNDEZ LLAMAZARES SL 24209 PAJARES DE LOS OTEROS	24-2005-000038	ACUERDO INICIO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA
824323099	BODEGAS FERNÁNDEZ LLAMAZARES SL 24209 PAJARES DE LOS OTEROS	24-2005-000039	ACUERDO INICIO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA

León, 24 de noviembre de 2005.-El Jefe de la Dependencia, Juan Luis Centeno Virallé.

9576 24,80 euros

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. MANUEL

ROZAS GARCÍA por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 17-11-05, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. MANUEL ROZAS GARCÍA, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 28-02-06, a las 11.20 horas, en CL. CINCO DE OCTUBRE 20, 4, LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NUMERO 01:

NUMERO 1:

UNA DIECIOCHOAVA PARTE INDIVISA DE UNA CUOTA DE DIEZ ENTEROS Y CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS CIENMILÉSIMAS POR CIENTO EN RELACIÓN ESTA CUOTA A TREINTA ENTEROS Y DIECISÉIS MIL DOSCIENTAS VEINTE CIENMILÉSIMAS POR CIENTO, CONCRETADA LA TOTAL CUOTA DE 10,55786% EN RELACIÓN A 30,16220%, EN EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LAS PLAZAS DE GARAJE NÚMEROS 13, 19, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 41, 42, 43, 44 Y 45, Y DE LOS TRASTEROS NÚMEROS 13, 19, 21 Y 45, Y LETRA A, DE LA URBANA: FINCA PRIMERA. LOCAL -GARAJE- EN PLANTA DE SÓTANO, DEL EDIFICIO EN LEÓN, PLAZA DE SAN LORENZO, CON VUELTA A LA CALLE DE LA PALOMERA. SUPERFICIES: CONSTRUIDA 1.124,70 M<sup>2</sup> Y ÚTIL DE 1.075,15 M<sup>2</sup>. SUS LINDEROS, SON: FRENTE, SUBSUELO DE LA PLAZA DE SAN LORENZO POR LA QUE TIENE ACCESO; DERECHA, EL REFERIDO ACCESO A RAMPY FINCA NUMERO 4 DE LA CALLE JUAN DE VEGA Y DE VARIOS PROPIETARIOS; IZQUIERDA, SUBSUELO DE LA CALLE DE LA PALOMERA; Y AL FONDO, CON FINCA NUMERO 6 DE LA CALLE DE LA PALOMERA Y COMUNIDADES DE VECINOS SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 2 Y 4 DE LA CALLE JUAN DE VEGA. SU VALOR RESPECTO AL TOTAL DE LA FINCA PRINCIPAL ES DE =30,1622%=. TIENE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PRIVADA, SEGÚN CÉDULA EXPEDIDA EL 23-08-85, EXPEDIENTE 24-1-0026/82. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1; Nº TOMO 2040; Nº LIBRO 318; Nº FOLIO 148; Nº FINCA 2516.

NUMERO 2:

UNA DIECIOCHOAVA PARTE INDIVISA DE LA URBANA: FINCA SEGUNDA. LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EN LEÓN, PLAZA DE SAN LORENZO, CON VUELTA A LA CALLE DE LA PALOMERA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 580,85 M<sup>2</sup> Y ÚTIL 550,10 M<sup>2</sup>, Y TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE DE LA PALOMERA, LINDA: FRENTE, PORTAL 1 DE LA MISMA CALLE, FINCA SEGUNDA-D, SEGREGADA Y VENDIDA A CRISTÓBAL LEÓN GUTIÉRREZ, FINCA SEGUNDA-C DE MANUEL VALBUENA GARCÍA Y ESPOSA, PORTAL 2 DE LA CALLE DE LA PALOMERA Y PORTAL 2 DE LA PLAZA DE SAN LORENZO; DERECHA ENTRANDO, DICHA FINCA SEGUNDA-D, FINCA SEGUNDA-B DE ANTONIO LÓPEZ FERRERAS, PORTAL 2 DE LA PLAZA SAN LORENZO, ZAGUÁN O ZONA DE ESPERA QUE SE ABRE A LA MISMA PLAZA Y COMUNIDADES DE VECINOS SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 2 Y 4 DE LA CALLE JUAN DE VEGA; IZQUIERDA ENTRANDO, FINCA SEGUNDA-D SEGREGADA, Y FINCA NUMERO 6 DE LA CALLE DE LA PALOMERA; Y FONDO, RAMPY ACCESO A PLANTA INFERIOR Y DICHAS COMUNIDADES DE VECINOS SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 2 Y 4 DE LA CALLE JUAN DE VEGA Y VARIOS PROPIETARIOS. SU VALOR RESPECTO AL TOTAL DE LA FINCA PRINCIPAL ES DE 15,5176% ES RESTO DESPUÉS DE SEGREGACIONES PRACTICADAS. TIENE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PRIVADA, SEGÚN CÉDULA EXPEDIDA EL 23-08-85, EN EXPEDIENTE NUMERO 24-1-0026/82. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1; Nº TOMO 2040; Nº LIBRO 318; Nº FOLIO 151; Nº FINCA 2518.

IMPORTE DE TASACIÓN: 23.645,70

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

MERCANTIL ESPAÑOLA REFRIGERACIÓN, SL

CARGA: ANOT.PREV.JUDIC

IMPORTE: 12.413,34

LICO LEASING, SA  
 CARGA: ANOT.PREV.JUDIC  
 IMPORTE: 37.808,46  
 BANCO DE SABADELL  
 CARGA: ANOT.PREV.JUDIC  
 IMPORTE: 718.447,98  
 TIPO DE SUBASTA: 23.645,70  
 FINCA NUMERO 02:

URBANA: FINCA SEXTA. PISO VIVIENDA SEGUNDO IZQUIERDA SUBIENDO ESCALERA, TIPO B SITO EN LA SEGUNDA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO EN LEÓN, PLAZA DE SAN LORENZO, CON VUELTA A LA CALLE DE LA PALOMERA, CON ACCESO POR EL PORTAL NUMERO 4 DE LA CALLE DE LA PALOMERA, DE 101,57 M2 DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, SIENDO LA SUPERFICIE ÚTIL DE 86,81 M2, QUE TOMANDO COMO FRENTE LA REPETIDA CALLE DE LA PALOMERA LINDA: FRENTE, DICHA CALLE, A LA QUE TIENE TERRAZA; DERECHA, VIVIENDA DERECHA DE SU PLANTA CON ACCESO POR EL PORTAL NUMERO 2 DE LA MISMA CALLE; IZQUIERDA, VIVIENDA DERECHA DE SU PLANTA Y PORTAL, RELLANO Y CAJA DE ESCALERA DE SU PORTAL; Y FONDO, RELLANO DE ESCALERA DE SU PORTAL Y PATIO DE LUCES AL QUE TIENE TERRAZA. SU VALOR RESPECTO AL TOTAL DE LA FINCA PRINCIPAL ES DE =2,4353%=. REFERENCIA CATASTRAL 9500407TN8290S0094HZ. TIENE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PRIVADA, SEGÚN CÉDULA EXPEDIDA EL /23-08-85, EN EXPEDIENTE NUMERO 24-1-0026/82. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1; N° TOMO 2395; N° LIBRO 51; N° FOLIO 73; N° FINCA 2587.

IMPORTE DE TASACIÓN: 91.403,12  
 CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
 IBERAVAL, SGR  
 CARGA: HIPOTECA  
 IMPORTE: 131.892,11  
 HISPAMER SERVICIOS FINANCIERO EFC, SA  
 CARGA: ANOT.PREV.JUDIC  
 IMPORTE: 12.717,45  
 TIPO DE SUBASTA: 91.403,12

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria; y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2006 Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Mediante el presente Edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

#### ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN INTERNET [HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://WWW.SEG-SOCIAL.ES).

León, a 2 de febrero de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

671

746,40 euros

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

#### EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES) EDICTO EMBARGO VEHICULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, N° 1-LEON. Tfnos.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	VEHICULOS
24/03/00/130/94	M <sup>a</sup> TERESA GARCÍA ARIAS	CIMANES DEL TEJAR	0-8134-BK
24/01/05/714/69	GRACIANO VALCARCE BLANCO	TORNEROS DEL BERNESGA	8462-CRN
24/01/05/714/69	GRACIANO VALCARCE BLANCO	TORNEROS DEL BERNESGA	LE-6482AF
COTITULAR	M <sup>a</sup> SALOMÉ LIQUETE GLEZ.	TORNEROS DEL BERNESGA	LE-6482-AF
24/03/05/921/50	COCANOR SA	VILLACEDRÉ	M-19579-R
24/01/99/570/38	ISMAEL PRIETO MARNE	VALDELA FUENTE	LE-1592-V

León, 6 de octubre de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7920

35,20 euros

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0000281/2004 U.D. 44/04, interpuesto por INSS y TGSS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos núm 475/03, seguidos a instancia de Emma Melcón Osorio, contra las citadas recurrentes, Asepeyo y Antracitas de Olle, SL, sobre incapacidad permanente, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Desestimamos el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por doña Emma Melcón Osorio, contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, de fecha 27 de abril de 2004, en el recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada el 1 de diciembre de 2003 por el Juzgado de lo Social nº 2 de León, en autos seguidos a instancia de dicha recurrente, contra el INSS, la Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo, Antracita de Olle, SL y Ministerio Fiscal, sobre pensiones.

Devuélvanse las actuaciones al órgano jurisdiccional correspondiente, con la certificación y comunicación de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la colección legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Habiéndose dictado providencia por esta Sala en fecha 17 de enero de 2006, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta, por recibidas las actuaciones a que hace referencia la anterior diligencia, acútese recibo, devuélvanse los autos al Juzgado de origen, acompañando copia de la sentencia dictada por esta Sala y de la resolución emitida por el Tribunal Supremo, que será notificada a las partes y en la forma que se indican por dicho Tribunal.

Lo acuerda la Sala, y firma el Ilmo. Sr. Presidente.

Firmado: Gabriel Coullaut. Ante mí: Iciar Sanz.

Y, para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Olle, SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a diecisiete de enero de dos mil seis.-El Secretario de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

420

31,20 euros

\*\*\*

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0001977/2005, interpuesto por Mutua Universal Mugenat, contra la resolución dictada por el

Juzgado de lo Social número tres de León, en autos núm. 317/2005, seguidos a instancia de Héctor Fernández Ordóñez contra, precitada Mutua recurrente, INSS, TGSS, León Nava Edificios y Contratas, SL, sobre incapacidad permanente, se ha dictado Resolución por esta Sala en fecha 11-01-2006, cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por Mutua Universal Mugenat contra la sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León de fecha 15 de junio de 2005 (Autos nº 317/2005) dictada en virtud de demanda promovida por don Héctor Fernández Ordóñez contra León Nava Edificios y Contratas, SL, INSS, Mutua Universal Mugenat, Tesorería General de la Seguridad Social sobre incapacidad permanente y, en consecuencia, debemos revocar como revocamos mencionada Resolución para con desestimación de la demanda absolver a la demandada de la pretensión deducida.

Firme que sea esta Resolución, se decreta la devolución de la cantidad depositada para recurrir.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Coullaut Ariño.-Benito López.-Casas Nombela.-Firmamos y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a León Nava Edificios y Contratas, SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a once de enero de dos mil seis.-El Secretario de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina Principal de Valladolid cuenta nº 2031 0000 66 1977-05, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

421

40,00 euros

## Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0005600/2005

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 643/2005

Sobre otras materias

De Autopista Concesionaria Astur Leonesa, SA (AUCALSA)

Procurador/a Sr/a. Mercedes González García

Contra Sindio Transportes y Excavaciones, SA

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia Núm.306/05

En la ciudad de León, a veintiocho de octubre de dos mil cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos

bajo el número 643/05, entre partes, de una, como demandante, Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, SA (AUCALSA), con domicilio social en Oviedo, calle Gil de Jaz, 10, representada por la Procuradora de los Tribunales Doña Mercedes González García y defendida por el Letrado Don Rodolfo Argüelles Rodríguez, y, de otra, como demandada, Sindo Transportes y Excavaciones, SA, con domicilio social en Otero de las Dueñas, en su propio nombre, sobre desahucio por precario.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales, Doña Mercedes González García, en nombre y representación de Autopista Astur-Leonesa, SA (AUCALSA), contra Sindo Transportes y Excavaciones SA, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada de la caseta a la que se refiere el hecho primero de la demanda, debiendo la demandada estar y pasar por esta declaración, debiendo en consecuencia entregar y poder a disposición de la parte actora la nave de obra sita en los terrenos o instalaciones del Área de Mantenimiento llamada de La Magdalena, en el lugar de los Avezales, Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera, dejándola libre, vacua y expedita de muebles y enseres de su propiedad en el plazo que se le señale, bajo apercibimiento de lanzamiento y de que las cosas que de su propiedad que no sean retiradas se considerarán abandonadas, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Sindo Transportes y Excavaciones, SA, la sentencia que antecede.

En León, a dieciséis de enero de dos mil seis.—El Secretario Judicial (ilegible).

375

44,80 euros

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0004945/2005

Procedimiento: Procedimiento ordinario 542/2005

Sobre otras materias

De don Carlos Gago Rodríguez

Procurador/a Sr/a. María Lourdes Crespo Toral

Contra D/ña. Juan Carlos Pastor Herreras

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado

#### EDICTO

#### NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario número 542/05 seguidos en este Juzgado a instancia de Carlos Gago Rodríguez contra Juan Carlos Pastor Herreras hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En el juicio ordinario nº 542 de 2005 instado por don Carlos Gago Rodríguez, representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral y dirigido por el Letrado D. Luis M. Lobato Pozuelo, frente a don Juan Carlos Pastor Herreras, en rebeldía procesal.

#### Fallo

Estimo sustancialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Crespo Toral, en nombre y representación de don Carlos Gago Rodríguez contra don Juan Carlos Pastor Herreras, y en su virtud,

condeno a dicho demandado a que abone al actor la cantidad de dos mil ochocientos treinta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos, más el interés legal desde la interpelación judicial, con imposición de las costas al demandado.

Así por esta misentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León a tres de noviembre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

10142

28,80 euros

\* \* \*

NIG: 24089 1 0012076/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 1327/2005

Sobre otras materias

De don Lorenzo López Benavides, Virginia Reguera García

Procurador don Fernando Fernández Cieza, don Fernando Fernández Cieza

#### EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 1327/2005 a instancia de don Lorenzo López Benavides y doña Virginia Reguera García, para la inmatriculación y rectificación de extensión de la siguiente finca:

- Casa de labranza, medio derruida, en la calle de La Era en Villasariego, de unos ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, con dicha calle, y por el resto con más de D. Lorenzo López Benavides. Dicha casa fue demolida por lo que actualmente la finca se halla sin edificación alguna.

Con referencia catastral en el archivo histórico 01-DI-053 y con una superficie en el Catastro de 332 m<sup>2</sup>.

La cabida real de la finca, cuya rectificación se pretende es de 394,50 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 1 de diciembre de 2005, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a veinte de diciembre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

262

24,80 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de Identificación único: 24115 2 0201703/2005

#### EDICTO

Doña María del Camino González Rozas, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 222/2005 seguido por lesiones, hurto y amenazas siendo el denunciante Severa de Jesús Paulino y denunciado Iyonne Dos Santos Castro se ha acordado citar a Severa de Jesús Paulino que tenía su domicilio en Ponferrada, C/ Nicomedes Martín Mateos, 36-1º Iz.

Y para que conste y sirva de citación a Severa de Jesús Paulino, actualmente en paradero desconocido para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n, el día catorce de marzo a las nueve cuarenta y cinco horas por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del Juicio

previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Ponferrada a once de enero de dos mil seis.—El Secretario Judicial, María del Camino González Rozas.

370

17,60 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001973/2005 01000

Nº Autos: Demanda 614/2005

Materia: Seguridad Social

Demandante: Lera Flórez Marcos

Demandado/s: Hulleras de Sabero y Anexas, SA, Mutua de A.T. y E.P. Fremap, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 614/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lera Flórez Marcos contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, SA, sobre seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

#### Fallo

Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Marcos Lera Flórez contra el INSS, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, SA y Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 61, y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas, SA en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a dieciséis de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—El Secretario Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

422

40,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 615 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María-Angustias Casado

del Canto contra la empresa Chytaoh, SL, Disco Fiesta Bedunia, SA, Oniquia 10, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia: S.Sª El/La Secretario Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a veintitrés de diciembre de dos mil cinco.

Dada cuenta de que no ha sido posible citar a la empresa Disco Fiesta Bedunia, SA cítese a la misma mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, señalándose nuevamente para el acto de juicio el día 21 de febrero de 2006 a las 12,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Disco Fiesta Bedunia, SA en ignora/o paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a veintitrés de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.— El Secretario Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.—

94

24,00 euros

### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000130/2006

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 84/2006

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, MINA RITA Y OTRAS S.L., SU ASEGURADORA

#### EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Santiago García García contra Mina Rita y otras S.L. y su aseguradora desconocida, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 84 /2006 se ha acordado citar a Mina Rita y otras S.L., su aseguradora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 2006 a las 09:45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Adva. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mina Rita y otras S. L. y su aseguradora desconocida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 18 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

485

26,40 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0001079/2005

01000

Nº Autos: Dem 358/2005

Nº Ejecución: 155/2005  
 Materia: Ordinario  
 Demandado/s: Ana Duport, SL.

EDICTO  
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 155/2005 (Autos 358/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz Balsas Bandera contra la empresa Ana Duport, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Ana Duport, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.500,87 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado Social

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ana Duport, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a veintinueve de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

57 32,60 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0001466/2005

01000

Nº Autos: Dem 471/2005

Nº Ejecución: 167/2005

Materia: Ordinario

Demandado/s: Altxa León Catering, SL

EDICTO  
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 167/2005 (Autos 471/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Díez Rodríguez contra la empresa Altxa León Catering, SL, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Altxa León Catering, SL por un importe en concepto de principal de 1.982,62 euros, más la cantidad de 198 euros en concepto de intereses y costas provisionales y figurando informes negativos acerca de la existencia de bienes de la empresa apremiada en la ejecución 138/05 del Juzgado de lo Social número uno de León, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado-Juez Ilmo. Sr. El Secretario Judicial, don José M. Martínez Illade

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Altxa León Catering, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a treinta de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

133 32,80 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0001840/2005

01000

Nº Autos: Dem 608/2005

Nº Ejecución: 150/2005

Materia: Despido

Demandado/s: Restauración Carypa, SL

EDICTO  
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 150/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Montserrat Recio Rodríguez contra la empresa Restauración Carypa, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Restauración Carypa, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.951,86 euros Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado Social

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauración Carypa, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a dieciséis de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

394 32,80 euros

\*\*\*

NIG:24089 4 0002715 /2005

07410

Nº Autos: Demanda 873 /2005

Materia: ordinario

Demandado/s: Cueto Martínez, SL y ACT Arangue Corporación Técnica, SL Promociones y Construcciones

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Beatriz Escanciano Álvarez con-

tra Cueto Martínez, SL y ACT Arangue Corporación Técnica, SL Promociones y Construcciones, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 873 /2005 se ha acordado citar a Cueto Martínez, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 2006 a las 10:40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cueto Martínez, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a diecinueve de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

10101 24,80 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0000883 /2003

01000

Nº Autos: Dem 330 /2003

Nº Ejecución: 99 /2004

Materia: Despido

Demandado/s: Estaciones de Servicio del Noroeste, SL y otros

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 99 /2004 (Autos 330/03) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Victoriano Elías Martínez Prado, Ángel Fernando del Canto González contra la empresa Estaciones de Servicio del Noroeste, SL, y otros sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don José Manuel Martínez Illade

En León, a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

Dada cuenta, el escrito presentado por Paso Honroso Estaciones de Servicio SL, únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo a las partes, y asimismo dese traslado a las partes del escrito presentado con anterioridad por Tileo Stilmer, SL. Cítese de comparecencia a las partes y a Paso Honroso Estaciones de Servicio SL, para el próximo día 17 de Febrero de 2006, a las 11,00 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social nº dos de León, sito en la Avda. Sáenz de Miera, 6, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto, por falta de asistencia de la parte demandada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª Doy fe.

Magistrado-Juez.-Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estaciones de Servicio del Noroeste, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

10303 36,00 euros

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 666/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de ASEPEYO contra la empresa Esteban Guerra Martínez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de Justicia Gratuita deberá depositar a la interposición del recurso, la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en e Banco Banesto nº 21320000660666/05 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social nº 3 de León".

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esteban Guerra Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín de la Provincia.

En León a veintinueve de diciembre de dos mil cinco.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

59

19,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 340/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Álvarez Martínez contra la empresa Aser, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro la Nulidad del Expediente Administrativo de determinación de Incapacidad Permanente de Dña. Mª Ángeles Álvarez Martínez por contingencia de enfermedad común reponiéndolo a su inicio para la tramitación por accidente de trabajo dejando imprejuizado el fondo del asunto.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de Suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la Entidad Gestora condenada a lo dispuesto en último párrafo del art. 192.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Esta es mi Sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aser, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a veintinueve de diciembre de 2005.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

60

20,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 666/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de ASEPEYO contra la empresa Esteban Guerra Martínez y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.Sª El/La Secretario Judicial don Pedro María González Romo En León, a diez de enero de dos mil seis.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandante contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado Francisco-Javier Sánchez-Friera González designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el art. 196 LPL. Se acompaña resguardo de ingreso; líbrese testimonio para su unión a los autos, quedando el original en poder del Secretario que refrenda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a g para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado El/La Secretario Judicial, doña María del Carmen Escuadra Bueno

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esteban Guerra Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a diez de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

369

32,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 799/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Crespo Anta contra la empresa Chantría Hogar, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallo: Que estimando la demanda de la actora, debo declarar y declaro que la misma ha sido objeto de un despido improcedente por parte de la empresa Chantría Hogar, SL debiendo condenar a esta última a estar y pasar por esta declaración, y en consecuencia a que opte en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia entre la readmisión de la actora, o bien el abono de la cantidad de 7.613,92 euros en concepto de indemnización.

Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer Recurso de Suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de Justicia Gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto nº 2132000066079905 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social nº 3 de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 213200006579905.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Chantría Hogar, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a doce de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

388

25,60 euros

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 143 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Redondo Corrales contra la empresa Construcciones y Reformas Aguiello, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA: S.Sª El/La Secretario Judicial, don Martiniano de Atilano Barreñada

En León, a veintiséis de diciembre de dos mil cinco.

Dada cuenta y, por presentado el anterior escrito por el Letrado don Jesús García Rodríguez y con traslado del mismo, cítese a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 2006, a las 11,00 horas, al objeto de conocer la situación en que se encuentra la ejecución y debatir cuanto a las partes interese en relación con ella advirtiendo a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Aguiello, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a veintiséis de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10304

26,40 euros

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 1/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Esteban José Pérez Carrera contra la empresa Grama Artes Gráficas, SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Primero.—Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Esteban José Pérez Carrera contra Grama Artes Gráficas, SA por un importe de 2.049,30 euros de principal más 405,00 euros que se fijan provisionalmente para costas e intereses.

Segundo.—Trabar embargo sobre los bienes de la/s parte/s demandada/s que fueren hallados.

Tercero.—A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.—Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grama Artes Gráficas, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a tres de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

130 32,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 47/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Yuri Antizar Pol contra la empresa Excavaciones Paeal, SL, Unión Temporal de Empresas San Pedro de Herrerías, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.592,01 euros

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Paeal, SL, Unión Temporal de Empresas San Pedro de Herrerías, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a tres de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

131 17,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M<sup>a</sup> Rosario Palacios González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 487/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José García García contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Rodrigatos, SL, Unión Museba Ibesvico, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia num. 443/05 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por el actor don José García García contra el INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas Rodrigatos, SL y la Mutua Unión Museba Ibesvico, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Rodrigatos, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a dos de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, M<sup>a</sup> Rosario Palacios González.

132 32,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 59/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Félix Fernández Gavela contra la empresa Consvavi, S., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 429,47 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Consvavi, S, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a doce de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

294 16,80 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 140/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Rodríguez López contra la empresa Roberto Rodríguez Vera, Roberto Rodríguez López Domespa Bierzo, SL, Hogartec Bierzo, SL, sobre Despido, se ha dictado la siguiente: "Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s Roberto Rodríguez Vera, Roberto Rodríguez López, Domespa Bierzo, SL, y Hogartec Bierzo, SL en situación de insolvencia total por importe de 56.879,40 euros respecto de la ejecución 140/04, y por importe de 3.746,88 euros por la ejecución 44/05, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto Rodríguez López, Domespa Bierzo, SL, Hogartec Bierzo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a diez de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

295 21,60 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 488/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Nogueira Rosa contra la empresa INSS-Tesorería, Antracitas Olle, Mutua Universal Mugenat, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

"Que desestimando la demanda formulada por la parte actora, don José Antonio Nogueira Rosa contra el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas Olle y la Mutua Universal, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas Olle, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a dieciséis de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

389

16,80 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 576/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Capelo Pérez contra la empresa Vitality Foods, SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

"Que estimando la demanda formulada por don Francisco Capelo Pérez, contra Vitality Foods, SL y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.066,51 € (cuatro mil con sesenta y seis euros y cincuenta y un céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vitality Foods, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a dieciséis de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial Sergio Ruiz Pascual.

390

19,20 euros

\* \* \*

NIG: 24115 4 0100658/2005  
07410

Nº Autos: Demanda 625 /2005

Materia: Seguridad Social

Demandante/s: José Fernández Martínez

Demandado/s: INSS y Tesorería, Antracitas La Silva, SA, Asepeyo

## EDICTO

El Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Fernández Martínez contra INSS y Tesorería, Antracitas La Silva, SA, Asepeyo, en reclamación por Seguridad Social registrado con el nº 625/2005 se ha acordado citar a Antracitas La Silva, SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 2006 a las 10.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas La Silva, SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a trece de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario Judicial (ilegible).

9875

24,00 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 161/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Pilar Bardasco Santín contra la empresa Exprogasa, SL, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Que con fecha 23 de diciembre de 2005 se dictó Auto declarando a la empresa Exprogasa, SL, en situación de insolvencia total por importe de 6.799,30 euros de principal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Exprogasa, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a veintitres de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Mª Rosario Palacios González.

62

14,40 euros

## Anuncios Particulares

## Comunidades de Regantes

## SINDICATO Y JURADO DE RIEGOS DE LA PRESA DE LA TIERRA

Se avisa a todos los Partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Tierra que en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 11 de diciembre, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2006 resultando una tarifa de riego de 30 euros por Ha. Además se cobrarán las correspondientes anualidades de las concentraciones de Villares-Moral y de San Feliz-Gualtares de Orbigo. También las Juntas de Riego de cada pueblo podrán incrementar la cuota para sus gastos competenciales.

El periodo de recaudación voluntaria se iniciará el 20 de febrero de 2006 y finalizará el 20 de abril de 2006. Pasado este plazo se procederá al cobro por la vía de apremio de los recibos pendientes de pago con el recargo del 20%, intereses de demora y las costas.

Durante un plazo de 15 días estará el padrón expuesto al público y se podrán presentar las reclamaciones oportunas. Atendidas éstas, y transcurrido dicho plazo, el padrón se considerará válido a todos los efectos.

Benavides de Orbigo a 16 de enero de 2006.—El Presidente de la Comunidad, Alberto Rubio Marcos.

376

15,20 euros